FORMATO DE INFORME DE SUPERVISIÓN DEL CONTRATO/CONVENIO No. 05021462025 de 2025

INFORME PERIODICO No 3

1. Datos generales

Período del informe (fecha de inicio de la ejecución hasta la terminación del plazo)	FEBRERO 1 AL 28 DEL 2026	Número de contrato/convenio:	05021462025
Tipo de contrato/convenio:	APORTES	Fecha suscripción contrato/convenio en las plataformas CCE:	28/12/2025
Valor **Inicial** del contrato/convenio	$ 647.286.648	Plazo de Ejecución **Inicial** (hasta cuándo):	31/07/2026
		Plazo de Ejecución **Final** (hasta cuándo): De conformidad con la última prórroga	N/A

Objeto:

BRINDAR ATENCIÓN A LAS NIÑAS, LOS NIÑOS Y ADOLESCENTES QUE TIENEN UN PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS, EN LA MODALIDAD EXTERNADO MEDIA JORNADA / ATRAPASUEÑOS DE RESTABLECIMIENTO , DE ACUERDO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS VIGENTES EXPEDIDOS POR EL ICBF.

Alcance del objeto (si aplica)

2. Datos supervisor

Cargo Supervisor ICBF (según cláusula de supervisión del contrato/convenio)	PROFESIONAL ESPECIALIZADA ALBA JANNETH FLOREZ ALVAREZ		
Nombre y cargo Supervisor ICBF (que conoció de la ejecución del contrato/convenio - En orden cronológico)	PROFESIONAL ESPECIALIZADA ALBA JANNETH FLOREZ ALVAREZ/ PROFESIONAL ESPECIALIZADA JULIANA ZULUAGA REYNA	Fecha en la que realizo la supervisión (desde y hasta cuando) - En orden cronológico	30/12/2025 - 01/02/2026
Nombre y cargo del Supervisor ICBF (para efectos de liquidación)	ALBA JANNETH FLOREZ ALVAREZ	Supervisores otras entidades (cooperantes) - (Si aplica)	
Otros supervisores **(*)**	N/A	Cargos de otros supervisores	

() Si se trata de varios supervisores, deberán relacionarse todos.*

3. Datos contratista

Nombre Contratista:	PRESENCIA COLOMBO SUIZA	Cédula o NIT:	890.984.938-4
Dirección:	CR 50 58 58 Robledo Palenque		
Representante Legal que suscribió el contrato/convenio:	JUAN FELIPE RENDON OCHOA	Correo electrónico:	teo.rendon@presencia.org.co
Representante Legal que suscribirá el acta de Liquidación **(i):**		Identificación:	

Documentos que acreditan la competencia y facultades para liquidar

Aportar e indicar en este espacio según aplique : Certificacion de existencia y representación legal expedido por xxxxxxxx, certificación de reconocimiento de personería jurídica otorgado por la autoridad competente (indicar cual) , resolución de nombramiento, acta de posesión .. Etc . (feha de expedición no mayor a 30 días)

Fecha Certificado Actualizado de Existencia y Representación Legal **(i)**:

(i) Estos datos sólo deberán diligenciarse en el Informe Final para liquidación. Esta certificación debe ser no mayor a 30 días.

4. Plazo de duración del contrato/convenio

Fecha inicio del contrato/convenio:	30/12/2025	Fecha de terminación inicial:	31/07/2026
Fecha aprobación pólizas:	29/12/2025	Fecha expedición R.P.:	28/12/2025
Fecha acta de inicio (si aplica):	30/12/2025		
Fecha documento de Prórroga (si aplica):	N/A	Prorrogado hasta cuándo (si aplica):	N/A
Fecha aprobación póliza de la prórroga:	N/A		

Si se presentan más prórrogas, incluir más filas para éstas.

5. Información presupuestal

Valor **Inicial** del contrato/convenio	**$**	**647.286.648,00**			
Aporte ICBF	$	647.286.648,00			
Aporte Contratista (si aplica)					
No. de CDP:	249125	Fecha CDP:	26/12/2025	Valor de CDP:	$ 8.438.648,00
No. de VF (si aplica)	8525	Fecha VF:	28/12/2025	Valor de VF:	$ 638.848.000,00
No. de RP:	838325	Fecha RP:	28/12/2025	Valor de RP:	$ 8.438.648,00

(+) ADICIONES

Fecha Documento Adición:	Febrero 27 de 2026	Valor Adición:	$ 83.732.600,00		
Descripción del concepto de adición realizada en el periodo:	Adicion de Recursos por aumento del valor cupo mes				
No.CDP Adición:	22926	Fecha inicial y/o de operación del CDP Adición:	9/01/2026	Valor CDP Adición:	$ 83.732.600,00
No. de RP Adición:	13426	Fecha inicial y/o de operación del RP Adición:	9/01/2026-27/02/2026	Valor RP Adición:	$ 83.732.600,00
Valor adición aporte contratista:					
Fecha aprobación póliza de la adición	Marzo 04 de 2026				

Si se presentan más adiciones, incluir filas para éstas.

(-) DISMINUCIONES

Fecha Documento Disminución:	Febrero 27 de 2026	Valor disminución :	1.150.574		
Descripción del concepto de disminución realizada en el periodo:	Se disminuyen recursos que estaban en calidad de reserva presupuestal				
No.CDP disminución :	249125	Fecha inicial y/o de operación del CDP disminución :	26/12/2025	Valor CDP disminución :	1.150.574
No. de RP disminución :	838325	Fecha inicial y/o de operación del RP disminución :	28/12/2025	Valor RP disminución :	1.150.574
Valor disminución aporte contratista:					
Fecha aprobación póliza de la disminución					

Si se presentan más disminuciones, incluir filas para éstas.

(=) VALOR TOTAL (después de modificaciones)	729.868.674,00		
Valor anticipo (si aplica):		Fecha pago anticipo (si aplica):	
Porcentaje amortización (si aplica):		Período facturado:	

Forma de Pago:

El ICBF desembolsará los recursos aportados en el presente contrato de la siguiente forma: (i) Un (1) desembolso mes vencido por los días 30 y 31 de diciembre de 2025, previa aprobación del supervisor del contrato y liquidación del desembolso mensual (según corresponda para la vigencia) generada a través del Sistema de Información Misional SIM (en las modalidades que aplique), una vez presentados los siguientes documentos por parte del CONTRATISTA: 1. Informe digital sobre la prestación del servicio, que contenga como mínimo: el número de cupos atendidos, ingresos, egresos y la caracterización de los adolescentes y jóvenes atendidos (inclusión de afiliación al sistema general de salud, vinculación al sistema educativo), avances y dificultades en el desarrollo del proceso de atención; 2. Planilla de usuarios (as) atendidos; 3. Certificado de cupos contratados y efectivamente utilizados, emitido por el Representante Legal; 4. Informe de Ingresos y Gastos; 5. Certificado de cumplimiento de desembolso a proveedores emitido por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador; 6. Certificación emitida por el Representante Legal y el Revisor

Fiscal o Contador sobre el cumplimiento de desembolso al talento humano, al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales de acuerdo con la normatividad vigente y en los tiempos establecidos por Ley, aportando los soportes de desembolso correspondientes; la información contenida en todos los soportes presentados, será corroborada técnica, administrativa, financiera y contablemente por el supervisor del contrato; 7. Cuenta de cobro o factura (según aplique); 8. Suscripción y legalización del contrato de comodato con la respectiva acta de recibo del bien objeto de comodato con la respectiva relación de inventarios, cuando a ello haya lugar. (ii) Para la vigencia 2026, el ICBF realizará un giro de alistamiento dentro de los diez (10) primeros días hábiles del mes de enero de 2026 equivalente al total de los cupos mensuales contratados. Para el giro del alistamiento del mes de enero el contratista deberá entregar los siguientes documentos: 1. Certificación Bancaria. 2. Aprobación de Garantía. 3. Acta de Inicio y 4. Los señalados en la Resolución 5360 de 2023, que resulten aplicables. (iii) Seis (6) desembolsos mensuales vencidos para la vigencia 2026, los cuales se efectuarán una vez presentados los soportes por parte del CONTRATISTA y previa aprobación del supervisor del contrato y liquidación del desembolso mensual (según corresponda para la vigencia) generada a través del Sistema de Información Misional SIM (en las modalidades que aplique), una vez presentados los siguientes documentos por parte del CONTRATISTA: 1. Informe digital sobre la prestación del servicio, que contenga como mínimo: el número de cupos atendidos, ingresos, egresos y la caracterización de los niños, niñas y adolescentes atendidos (inclusión de afiliación al sistema general de salud, vinculación al sistema educativo), avances y dificultades en el desarrollo del proceso de atención; 2. Planilla de usuarios (as) atendidos; 3. Certificado de cupos contratados y efectivamente utilizados, emitido por el Representante Legal; 4. Informe de Ingresos y Gastos; 5. Certificado de cumplimiento de desembolso a proveedores emitido por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador; 6. Certificación emitida por el Representante Legal y el Revisor Fiscal o Contador sobre el cumplimiento de pago al talento humano, al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales de acuerdo con la normatividad vigente y en los tiempos establecidos por Ley, aportando los soportes correspondientes; la información contenida en todos los soportes presentados será corroborada técnica, administrativa, financiera y contablemente por el supervisor del contrato. 7. Cuenta de cobro o factura (según aplique). 8. Suscripción y legalización del contrato de comodato con su respectiva acta de recibo del bien objeto del contrato de comodato con la respectiva relación de inventarios, cuando aplique. (iv) El aporte correspondiente al mes de julio el supervisor deberá validar los cupos ejecutados durante el mes, con relación al alistamiento y establecer la diferencia para solicitar el reintegro correspondiente. PARAGRAFO PRIMERO: De conformidad a lo establecido en el literal D numeral segundo del artículo 2 de la resolución 3944 de 2022 en la que se establece: "excepcionalmente y previa autorización escrita por parte del supervisor del contrato, se podrá autorizar que, por una única vez, el último desembolso realizado a la cuenta maestra del operador pueda ser girado a la cuenta auxiliar, para que de allí se traslade dicho recurso una cuenta bancaria del operador en la que maneje recursos propios". (solo aplica para los contratos que requieran cuenta maestra). PARÁGRAFO SEGUNDO: Para el último pago en los casos en los que aplique, el contratista deberá presentar acta de devolución y recibo del bien objeto del contrato de comodato con la respectiva relación de inventarios con paz y salvo por todo concepto de servicios públicos, impuestos, tasas, contribuciones, valorización, etc. PARAGRAFO TERCERO: Para el último pago en los casos en los que aplique, el contratista deberá presentar el certificado expedido por el supervisor del contrato, de la devolución de los bienes muebles devolutivos adquiridos durante la ejecución del contrato, con recursos del ICBF, adjuntando copia del (los) comprobante (s) de ingreso al almacén del ICBF de dichos bienes. PARAGRAFO CUARTO: Para el informe de atención a usuarios (as), se utilizará el criterio del valor cupo/mes en relación con los conceptos de cupo utilizado y no utilizado. Por los días de ingreso y egreso de cada usuario (a) se reconocerá el valor correspondiente a medio día (en caso de que aplique) PARÁGRAFO QUINTO: Los desembolsos se efectuarán dentro de los treinta (30) días siguientes al vencimiento de cada mensualidad, una vez se cuente con disponibilidad del Plan Anual de Caja – PAC y previa certificación de cumplimiento expedida por el Supervisor del contrato para el efecto. PARÁGRAFO SEXTO: En los casos, que por orden de la autoridad administrativa se otorguen permisos o autorizaciones que impliquen que el niño, niña o adolescente se ausenta de la modalidad hasta por 15 días y no está siendo atendido por otro CONTRATISTA de la misma u otra modalidad en otra regional, se reconocerá el valor del costo fijo correspondiente. PARÁGRAFO SÉPTIMO: En los casos en que por orden médica el niño, niña o adolescente se deba ausentar de la modalidad, se reconocerá el valor del cupo mes por el primer mes de hospitalización, a partir del primer día del mes siguiente se reconocerá el valor del costo fijo. En los casos anteriores, el equipo interdisciplinario del contratista deberá dar continuidad al proceso de atención para el restablecimiento de derechos. (...)." PARÁGRAFO OCTAVO: El supervisor verificará la ejecución real de cupos en relación con aquellos contratados, y de encontrarse que no se utilizó la totalidad de los cupos, reconocerá durante toda la ejecución del contrato el cien por ciento (100%) del costo fijo de los cupos contratados y no ejecutados. Cuando se autorice la adición de cupos o el aumento de valor cupo mes, el ICBF deberá realizar un giro de alistamiento correspondiente a un mes del valor de los cupos adicionados o el valor correspondiente a la diferencia entre el nuevo del valor cupo mes y el valor cupo mes vigente multiplicado por el número de cupos contratados. Así mismo, a partir del tercer mes en caso de continuar las inejecuciones, el Supervisor deberá analizar si se debe realizar la reducción de los cupos contratados PARÁGRAFO NOVENO: El CONTRATISTA no podrá en ningún mes de contrato ejecutar con recursos del ICBF (incluido el alistamiento) un mayor valor del que se va a reconocer en el mes por cupos atendidos y costo fijo. El recurso asignado para el alistamiento no podrá ser utilizado en gastos que el lineamiento de programación establece serán por adición del contrato. El valor cupo mes cubre lo establecido en el manual operativo de la modalidad y su respectivo clasificador del costo. El ICBF reconoce dentro del valor cupo mes, solamente lo establecido en los clasificadores del costo. En caso de que el CONTRATISTA haya cubierto la totalidad de los bienes y servicios mensuales mínimos requeridos y quedara un saldo de los recursos del ICBF, el contratista podrá utilizar dicho saldo para proveer mayores cantidades de bienes o servicios de aquellos reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad (dotación y emergencias), dando prioridad a la inversión en dotación básica, personal, escolar y gastos de emergencia. Para la utilización de estos recursos el CONTRATISTA deberá contar con la aprobación previa por parte del supervisor del contrato. De lo anterior, el CONTRATISTA debe dar cuenta en los respectivos soportes financieros. PARÁGRAFO DECIMO: En el caso eventual que se presenten gastos inherentes a la atención de los niños niñas y adolescentes atendidos en la modalidad establecida en este contrato, podrán ser cubiertos mediante adiciones (en los casos que aplique) al presente contrato previa autorización del supervisor de este. PARÁGRAFO DECIMO PRIMERO: En el caso que EL CONTRATISTA no legalice completamente la ejecución de los recursos entregados en los periodos establecidos en la forma de pago, y de ser necesario para la adecuada y efectiva prestación del servicio, el supervisor del contrato, según el procedimiento y orientaciones que emita el ICBF, excepcionalmente podrá autorizar desembolsos parciales coherentes con la ejecución de los recursos debidamente legalizados por parte de EL CONTRATISTA. La autorización excepcional de estos desembolsos parciales no exime a EL CONTRATISTA de la obligación de legalización total de los recursos ni lo exime de las consecuencias conminatorias o sancionatorias a que haya lugar.

6. Información relacionada con la contratación derivada (si aplica)

El supervisor certifica que durante la ejecución del contrato/ convenio No. 05021462025 (NO existio contratación Derivada No existio derivada según aplique) .

No. de Contrato/convenio	Objeto del contrato/convenio	Fecha de inicio del contrato/convenio	Plazo del contrato/convenio	Valor total del contrato/convenio	Fecha de liquidación	Certificación del contratista
						que dicha contratación derivada se encuentra finalizada y/o liquidada, y que todos sus

Este aparte debe diligenciarse el cuadro en el evento de existir contratación derivada. Se debe allegar la relación de la misma y la certificación de paz y salvo debidamente suscrita por el Contratante correspondiente y las actas de liquidación. De no exisitir contratación derivada señalar que no aplica dentro del recuadro.

7. Certificaciones para pagos suscritas por el supervisor

Periodo certificado	Fecha de certificación	Valor pagado	Ubicación del documento soporte	Observaciones
30/12/2025 al 31/12/2025	Febrero 02 de 2026	7.288.081,00	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Documents/DocumentDisplay/Index?id=1664004854&processCodeBuyer=CO1.PPI.44320465&processCodeSupplier=&showEdit=True&uploadedByBuyerSide=True&asPopupView=true&CallBackUrl=/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/RefreshExecutionDocuments?mkey=e506e66f_ee5a_4a64_b1fc_f3ba026c83d2	Pago Prestación Servicio Diciembre
Enero de 2026	Febrero 02 de 2026	91.264.000,00	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Documents/DocumentDisplay/Index?id=1664007068&processCodeBuyer=CO1.PPI.44320465&processCodeSupplier=&showEdit=True&uploadedByBuyerSide=True&asPopupView=true&CallBackUrl=/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/RefreshExecutionDocuments?mkey=e506e66f_ee5a_4a64_b1fc_f3ba026c83d2	Pago Alistamiento
01/01/2026 al 30/01/2026	Febrero 12 de 2026	77.503.566,00	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Documents/DocumentDisplay/Index?id=1672066342&processCodeBuyer=CO1.PPI.44320465&processCodeSupplier=&showEdit=True&uploadedByBuyerSide=True&asPopupView=true&CallBackUrl=/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/RefreshExecutionDocuments?mkey=b814d698_5507_4381_a416_80325baa2e6b	Pago Prestación Servicio Enero
01/02/2026 al 28/02/2026	Marzo 11 de 2026	87.599.754,00		Pago Prestación Servicio Febrero
Enero de 2026	Marzo 11 de 2026	10.158.278,00		Reajuste Prestacion Servicio Enero por aumento del valor cupo
Enero de 2026	Marzo 11 de 2026	11.961.800,00		Reajuste Alistamiento
TOTAL		**285.775.479,00**		

8. Pagos Efectuados según estado de cuenta o información suministrada por la Dirección Financiera

Número de pago/desembolso, según cláusula de forma de pago	Valor bruto pagado o desembolsado	Fecha de la orden de pago correspondiente	Número de la orden de pago correspondiente	Observaciones (si el valor pagado fue diferente al pactado en la minuta, describir breve justificación, descuentos y concepto de los mismos)	Ubicación del documento soporte
1	7.288.081,00			La Diferencia corresponde a inejecucion	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Documents/DocumentDisplay/Index?id=1664004854&processCodeBuyer=CO1.PPI.44320465&processCodeSupplier=&showEdit=True&uploadedByBuyerSide=True&asPopupView=true&CallBackUrl=/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/RefreshExecutionDocuments?mkey=e506e66f_ee5a_4a64_b1fc_f3ba026c83d2
2	91.264.000,00			**Pago Alistamiento**	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Documents/DocumentDisplay/Index?id=1664007068&processCodeBuyer=CO1.PPI.44320465&processCodeSupplier=&showEdit=True&uploadedByBuyerSide=True&asPopupView=true&CallBackUrl=/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/RefreshExecutionDocuments?mkey=e506e66f_ee5a_4a64_b1fc_f3ba026c83d2
3	77.503.566,00			La Diferencia corresponde a inejecucion	https://www.secop.gov.co/CO1ContractsManagement/Documents/DocumentDisplay/Index?id=1672066342&processCodeBuyer=CO1.PPI.44320465&processCodeSupplier=&showEdit=True&uploadedByBuyerSide=True&asPopupView=true&CallBackUrl=/CO1ContractsManagement/Tendering/ProcurementContractEdit/RefreshExecutionDocuments?mkey=b814d698_5507_4381_a416_80325baa2e6b
4	87.599.754,00			La Diferencia corresponde a inejecucion	
4	10.158.278,00			Reajuste Prestacion Servicio Enero por aumento del valor cupo	
4	11.961.800,00			Reajuste Alistamiento	
TOTALES	**285.775.479,00**				

9. Descuentos/Liberaciones/Reducciones al valor (si aplica)

Fecha Descuento/Liberación/Reducción	Valor Descuento/Liberación/Reducción	Concepto Descuento/Liberación/Reducción
TOTAL		

10. Reintegros efectuados (si aplica)

Tipo de Reintegro	Fecha reintegro	Valor reintegro	No. de Comprobante reintegro	Justificación del reintegro

Fecha de la certificación del cierre de la cuenta bancaria (aplica para rendimientos financieros) _____

Entidad Bancaria (aplica para rendimientos financieros) _____

** Para el informe fina, debe adjuntarse a este documento extractos de cuenta bancaria que soporten el valor reportado de rendimientos financieros, copias de consignaciones de rendimientos y certificación de la Dirección Financiera que avale dichas consignaciones.*

Nota: De acuerdo con el tipo de contrato/convenio a liquidar, se deberá seleccionar el cuadro de balance financiero más ajustado o cercano a las condiciones del mismo.

Aplica para todos aquellos contratos tales como aporte, convenios o contratos interadministrativos y demás contratos en los cuales existen recursos del ICBF y del Contratista rn los cuales exista o Contrapartida, en caso de que no haberse pactado indicar en este espacio " CERO ($0)".

11. Resumen ejecución presupuestal acumulado (aplica también para informe final)

Concepto	Valor
VALOR INICIAL CONTRATO CONVENIO:	**$ 647.286.648,00**
VALOR APORTE ICBF:	$ 647.286.648,00
VALOR APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL ADICIONES	**$ 83.732.600,00**
VALOR ADICIÓN APORTE ICBF:	$ 83.732.600,00
VALOR ADICIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL REDUCCIONES	**$ 1.150.574,00**
VALOR REDUCCIÓN APORTE ICBF:	$ 1.150.574,00
VALOR REDUCCIÓN APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL CONTRATO O CONVENIO	**$ 729.868.674,00**
VALOR TOTAL APORTE ICBF	$ 729.868.674,00
VALOR TOTAL APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
VALOR TOTAL EJECUTADO:	**$ 285.775.479,00**
VALOR EJECUTADO APORTE ICBF:	285.775.479,00
VALOR EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
PAGOS EFECTUADOS AL CONTRATISTA:	285.775.479,00
VALOR A LIBERAR A FAVOR DEL APORTE DEL ICBF:	$ 0,00
VALOR NO EJECUTADO APORTE CONTRATISTA: (Si Aplica)	$ 0,00
SALDO POR PAGAR AL CONTRATISTA:	444.093.195,00
SALDO REINTEGRADO A FAVOR DEL ICBF	$ 0,00
SALDO POR REINTEGRAR A FAVOR DEL ICBF	$ 0,00

Notas Financieras

Este aparte sólo debe diligenciarse en el evento de presentarse alguna de las siguentes situaciones, en caso de que no aplique dejar vacío :

Saldos a liberar:	1. Que el valor a liberar del RP No. XXXXX corresponde a: XXXXX(Justificar las razones por las cuales no fue necesario ejecutar estos recursos)
Estado de los recursos a liberar:	2. Que los recursos no ejecutados en virtud del RP XXXX a la fecha se encuentran **fenecidos / o podrán ser liberados en la presente vigencia fiscal** (seleccione la opción que corresponda) de conformidad con el soporte expedido el (fecha) por la Dirección Financiera (o quien haga sus veces en la regional) Si existen certificaciones expedidas por la Dirección financiera o quien haga sus veces se deberá señalar en este campo así: en la cual se hizo constar que : " indicar de forma textual "
Saldos pendientes por pagar	3. Que el valor a pagar a favor del XXXXXXXX corresponde a la suma de VALOR EN LETRAS ($ VALOR EN NUMEROS) por concepto de XXXXXXXXX.
Estado de los recursos reintegrados:	4. Que, de conformidad con el soporte remitido por la Coordinador del Grupo Financiero (o quien haga sus veces) del ICBF de fecha XX de XXXX de XXXX se señaló que: (aplica para rendimiento financieros y/o valor mayor pagado al contratista por recursos no ejecutados)
Compensación por sanción impuesta al contratista	Si se impuso sanción al contratista y se hace uso de la figura de la compensación se deberá incluir la siguiente notas: 2 -Que el ICBF le adeuda al contratista la suma de XXXXX por concepto de XXXXXXXXX; así las cosas, se procederá a realizar la compensación del valor adeudado versus el valor de la sanción impuesta mediante resolución XXXXXXX la cual se estableció por la suma de XXXXXX. Esto de conformidad con la cláusula XXXX del contrato/convenio la cual señala que "XXXXXXXXXXX.

Fecha estado de cuenta _____

12. Garantías

Amparos	Compañía aseguradora	No. de póliza	No. de anex	Vigencia	
				Desde	Hasta
CALIDAD DEL SERVICIO	ASEGURADORA SOLIDARIA	4423946		28/12/2025	31/01/2027
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO				28/12/2025	31/01/2027
PAGO DE SALARIOS,PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES				28/12/2025	31/07/2029
BASICO RESPONSABILIDAD CIVIL		13001051014		28/12/2025	31/07/2026
CALIDAD DEL SERVICIO	ASEGURADORA SOLIDARIA	4423946		27/02/2026	31/01/2027
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO				27/02/2026	31/01/2027
PAGO DE SALARIOS,PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES				27/02/2026	31/07/2029
BASICO RESPONSABILIDAD CIVIL		13001051014		27/02/2026	31/07/2026

Nota: *Es necesario ingresar las garantías de las modificaciones realizadas al contrato. Así mismo, la garantía de estabilidad de obra, debe estar previamente aprobada por la Dirección de Contratación o las Coordinaciones Jurídicas en las Regionales del ICBF, según sea el caso. De conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 de 2015, la garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.*

13. Sanciones

Marque con una "X" el tipo de sanción impuesta al contratista.

Tipo de Sanción (seleccionar con una x)			Número y fecha del acto administrativo que resuelve el proceso administrativo sancionatorio contractual.	Número y fecha del acto administrativo que resolvió el recurso (si aplica)	Fecha de ejecutoria del proceso administrativo sancionatorio contractual.	Valor de la sanción impuesta
Multa. (art. 17 Ley 1150 de 2007)						
Declaratoria de incumplimiento con cobro de perjuicios. (art. 17 Ley 1150 de 2007)	Total					
	Parcial					
Caducidad (art. 14, 18. Ley 1150 de 2007)						

14. Cumplimiento de Obligaciones

Cumplimiento de Obligaciones del Sistema Integrado de Gestión (i)	Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)	Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación	Ubicación del documento soporte en el expediente contractual	Observaciones (iv)
Cumplimiento de obligaciones eje de calidad:	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1) Socializar con el equipo de trabajo que realiza las actividades definidas en el contrato, la información básica del ICBF (Misión, Visión, Normatividad interna vigente, Objetivos Estratégicos y Políticas del Sistema Integrado de Gestión SIGE) así como dar a conocer los diferentes documentos (lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos entre otros) necesarios para la operación de los servicios.	SI	Primer informe de supervisión y cuando se realice cambios en el talento humano de carácter técnico misional. Acta de reunión y listado de asistencia.	Carpeta ONEDRIVE entidades contratistas-2026-1- PRESENCIA COLOMBO SUIZA EMJ 05021462025- Informes mensuales Febrero 2026	La Entidad en su informe de prestación del servicio correspondiente al presente mes registra la siguiente información: " El día 15 y 16 de enero del presente año, con los colaboradores del operador, se llevó a cabo la socialización con el equipo de trabajo encargado de ejecutar las actividades definidas en el contrato. Durante la jornada se presentó la información básica del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), incluyendo su misión, visión, normatividad interna vigente, objetivos estratégicos y las políticas del Sistema Integrado de Gestión – SIGE. Así mismo, se dieron a conocer los diferentes documentos requeridos para la adecuada operación de los servicios, tales como lineamientos técnicos, manuales, procedimientos, guías, formatos y demás instrumentos aplicables, con el fin de garantizar el cumplimiento de las disposiciones contractuales y técnicas establecidas por el ICBF". Acta adjunta en el informe del presente mes.

2) Entregar los resultados de la percepción del beneficiario frente a la prestación del servicio.	SI	Ficha técnica, resultados de la encuesta de percepción y soportes correspondientes.	Carpeta ONEDRIVE entidades contratistas-2026-1- PRESENCIA COLOMBO SUIZA EMJ 05021462025- Informes mensuales Febrero 2026	La entidad en su informe de prestación del servicio correspondiente al presente mes registra la siguiente información: "La encuesta de satisfacción realizada en el mes de diciembre fue enviada con los anexos del mes del mismo mes, el próximo informe seria para el mes de marzo ".
3) Identificar y gestionar acciones de mejora que fortalezcan de manera adecuada la prestación de servicio.	SI	Acciones correctivas o preventivas u oportunidades de mejora derivadas de los riesgos, resultados de las encuestas de la percepción del beneficiario o cualquier otra situación que se presente frente a la prestación del servicio.	Carpeta ONEDRIVE entidades contratistas-2026-1- PRESENCIA COLOMBO SUIZA EMJ 05021462025- Informes mensuales Febrero 2026	La entidad en su informe de prestación del servicio correspondiente al presente mes registra la siguiente información: "En el mes de Febrero se realiza monitoreo a las carpetas del anexo de la historia de atención, para verificar que se encuentren con la información requerida. De la misma manera el operador implementa las acciones correctivas y/o preventivas que se deriven de los resultados de las encuestas de percepción del beneficiario, de los registros de PQRS (Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias), o de cualquier otra situación identificada durante la prestación del servicio, con el fin de garantizar la mejora continua y la calidad en la atención brindada"
4) Contar con información documentada para la recepción, tratamiento y respuesta a las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias (PQRS), en el marco de la ejecución del objeto contractual.	SI	Respuesta a requerimientos y solicitudes de información. Procedimiento definido y documentado para gestionar las peticiones, quejas, reclamos y sugerencias que se presenten durante la ejecución del contrato.	Carpeta ONEDRIVE entidades contratistas-2026-1- PRESENCIA COLOMBO SUIZA EMJ 05021462025- Informes mensuales Febrero 2026	La entidad en su informe de prestación del servicio correspondiente al presente mes registra la siguiente información: "Durante el mes de enero se mantuvo expuesto el buzón de sugerencias para recibir las peticiones, quejas, reclamos, sugerencias; este se encuentra en físico a través de la urna ubicada en la oficina de externado media jornada atrapasueños para depositar las PQRS y están a la disposición de las familias cuando visitan la institución y para los niños, niñas y adolescentes que pertenecen al programa hagan uso de este. En el mes de enero se brindó asesoría para animar a los niños, niñas y adolescentes durante las reflexiones que se realizan a diario, acerca de la importancia de utilizar los mecanismos de participación, como lo es el buzón de sugerencias".
Cumplimiento de obligaciones eje de seguridad de la información:	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1) Suscribir un documento de compromiso de confidencialidad el cual deberá ser entregado al supervisor del contrato una vez se firme el contrato.	SI	Compromiso de confidencialidad. Inicio del contrato	Carpeta ONEDRIVE entidades contratistas-2026-1- PRESENCIA COLOMBO SUIZA EMJ 05021462025- Informes mensuales Febrero 2026	La entidad en su informe de prestación del servicio correspondiente al presente mes registra la siguiente información: "Se cuenta con el compromiso de confidencialidad firmado por el representante legal firmado para el presente contrato ". Documento cargado en el primer informe del contrato. Tambien se adjunta en el informe de febrero 2026. Evidenciando cumplimiento de la presente obligación.
2) Informar al supervisor, en el momento que ocurran incidentes de seguridad o se materialice un riesgo de seguridad de la información que afecten la disponibilidad, integridad y/o confidencialidad de la información del ICBF, en el marco de la ejecución del contrato.	SI	Reporte de incidentes de Seguridad de la Información. En el formato 6 (Formato Reporte de Incidentes de Seguridad de la Información v2).	Carpeta ONEDRIVE entidades contratistas-2026-1- PRESENCIA COLOMBO SUIZA EMJ 05021462025- Informes mensuales Febrero 2026	La entidad en su informe de prestación del servicio correspondiente al presente mes registra la siguiente información: "Para el presente mes no se presenta ningún evento que requiera ser reportado en materia de seguridad de la información, ya que no se identificaron incidentes, vulnerabilidades o riesgos que comprometen la confidencialidad, integridad o disponibilidad de la información, se garantizó la reserva de la información tanto física como digital, sin presentar pérdida de ésta".
3) Prever el plan de recuperación y contingencia del servicio contratado ante los eventos que puedan afectar el cumplimiento de la ejecución de este.	SI	Plan de recuperación y contingencia del servicio contratado vigente - primer informe	Carpeta ONEDRIVE entidades contratistas-2026-1- PRESENCIA COLOMBO SUIZA EMJ 05021462025- Informes mensuales Febrero 2026	La entidad en su informe de prestación del servicio correspondiente al presente mes registra la siguiente información: "PRESENCIA Colombo Suiza cuenta con un plan de emergencias orientado a prevenir, mitigar y responder de manera oportuna a los eventos que puedan afectar el cumplimiento y la continuidad de la ejecución contractual. El Plan de Recuperación y Contingencia, en el cual se especifican las fuentes de amenazas, los escenarios de recuperación y contingencia, así como la descripción del Plan de Continuidad Operativa, debidamente firmado por el Representante Legal". Plan cargado en el informe del mes de enero 2026
4) Certificar el cumplimiento, seguimiento y revisión de los asuntos correspondientes a seguridad de la información enmarcado en la normativa interna del ICBF vigente en virtud de la ejecución del objeto del contrato.	SI	Certificación de cumplimiento de Seguridad de la Información en los apartes que le apliquen, utilizando el formato 4 (Formato Cumplimiento de Política de Seguridad de la Información v3) Segundo y último informe mensual de prestación del servicio Política.	Carpeta ONEDRIVE entidades contratistas-2026-1- PRESENCIA COLOMBO SUIZA EMJ 05021462025- Informes mensuales Febrero 2026	La entidad en su informe de prestación del servicio correspondiente al presente mes registra la siguiente información: ""PRESENCIA Colombo Suiza da cumplimiento a la Política de Seguridad de la Información mediante certificación firmada por el Representante Legal. Se cuenta con un lugar exclusivo para el almacenamiento de hojas recicladas y listados de control de préstamos de los anexos de historias de atención, los cuales se realizan mes a mes". Se anexa certificación en el presente informe.
Cumplimiento de obligaciones del eje de seguridad y salud en el trabajo	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1) Certificar que cuenta con un representante de seguridad y salud en el trabajo, que cumpla con el perfil establecido en la Resolución 312 de 2019, o a la norma que adicione, modifique o sustituya y garantice el cumplimiento de obligaciones contractuales establecidas en el marco de la ejecución del contrato o convenio y la normatividad vigente.	SI	Primer mes de ejecución, en el informe mensual de prestación del servicio; certificación de designación del representante de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Carpeta ONEDRIVE entidades contratistas-2026-1- PRESENCIA COLOMBO SUIZA EMJ 05021462025- Informes mensuales Febrero 2026	El operador registra la siguiente información en su informe de prestación de servicio del presente mes: "PRESENCIA Colombo Suiza cuenta con un representante de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST), quien cumple con todos los requisitos establecidos por la normativa vigente en esta materia. Su función es garantizar el cumplimiento de las disposiciones legales y la implementación de acciones orientadas a la promoción, prevención y control de los riesgos laborales dentro de la organización". Se anexa Certificación designación del representante de Seguridad y Salud en el Trabajo, en el informe del mes de febrero 2026.
2) Presentar matriz con la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, documentados, en el marco de la Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato.	SI	Primer mes de ejecución, en el informe mensual de prestación del servicio; matriz identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, en el formato 27 (Formato Matriz de Peligros Evaluación Valoración Riesgos v1)	Carpeta ONEDRIVE entidades contratistas-2026-1- PRESENCIA COLOMBO SUIZA EMJ 05021462025- Informes mensuales Febrero 2026	En el informe técnico mensual correspondiente al presente mes, el operador registra la siguiente información: "La Entidad cuenta con matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos para la ocurrencia de los accidentes de trabajo y/o la generación de enfermedades laborales y aquellas situaciones que pueden generar posibles pérdidas materiales, humanas, entre otras". Se adjunta matriz de riesgos en el informe febrero 2026
3) Realizar la inducción al equipo de trabajo que se empleará durante la ejecución del contrato o convenio en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.	SI	Durante el primer mes de ejecución inducción en materia de seguridad y salud en el trabajo de acuerdo con los peligros a los cuales estará expuesto el trabajador en el desarrollo de la actividad; soporte listado de asistencia y acta de reunión, en el formato 1 (Formato Asistencia, Reunión y Capacitación v2) cada vez que se realice ingreso de personal nuevo.	Carpeta ONEDRIVE entidades contratistas-2026-1- PRESENCIA COLOMBO SUIZA EMJ 05021462025- Informes mensuales Febrero 2026	La Entidad en su informe de prestación del servicio correspondiente al presente mes registra la siguiente información: "La jornada de socialización dirigida a la totalidad de los colaboradores de la institución se llevó a cabo el 15 y 16 de enero del presente año". Acta de socialización cargada en el informe del presente mes.
4) Suministrar a los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato o convenio los elementos de protección personal requeridos para la realización de sus actividades.	SI	Matriz de EPP firmada por cada trabajador, en el formato 28 (Formato Matriz de EPP v1. y Formato 29 (Formato Entrega de EPP v1).	Carpeta ONEDRIVE entidades contratistas-2026-1- PRESENCIA COLOMBO SUIZA EMJ 05021462025- Informes mensuales Febrero 2026	La Entidad en su informe de prestación del servicio correspondiente al presente mes registra la siguiente información: "En el informe de prestación de servicio mensual, el operador registra lo siguiente: "El operador proporciona a los colaboradores manipuladores de alimentos y de servicios generales, elementos de protección como guantes, gafas y tapabocas y uniforme para realizar las actividades durante la jornada laboral. Estos elementos de protección se le entregan al personal cada cuatro meses, es decir, tres veces al año en los meses de abril, agosto y diciembre. La última entrega se realizó en el mes de diciembre 2025".
5) Presentar el concepto médico ocupacional favorable de los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato.	SI	Informe de la prestación del servicio, Examenes ocupacionales del personal vinculado a la modalidad	Carpeta ONEDRIVE entidades contratistas-2026-1- PRESENCIA COLOMBO SUIZA EMJ 05021462025- Informes mensuales Febrero 2026	La Entidad en su informe de prestación del servicio correspondiente al presente mes registra la siguiente información: "En el informe de prestación de servicio mensual, el operador registra lo siguiente: "Todos los colaboradores cuentan con el concepto médico ocupacional favorable". Para el presente contrato desde el equipo de apoyo a la supervisión se verifico que la totalidad del talento humano cuentan con concepto medico favorable.". Dando cumplimiento por parte del operador a la presente obligación
6) Formular e implementar el plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias.	SI	Plan de prevención, preparación y respuesta ante emergencias	Carpeta ONEDRIVE entidades contratistas-2026-1- PRESENCIA COLOMBO SUIZA EMJ 05021462025- Informes mensuales Febrero 2026	En el informe de prestación de servicio del presente mes, la entidad registra la siguiente información: "En el informe de prestación de servicio mensual, el operador registra lo siguiente: "Se cuenta con plan de emergencias institucional de la sede operativa". Adjunto Informe Febrero 2026
Cumplimiento de obligaciones eje ambiental	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1) Adoptar las medidas necesarias para el ahorro y uso eficiente de agua, energía, papel, y manejo de residuos que se generen durante la ejecución del contrato, de acuerdo con la política ambiental de la Entidad.	SI	Semestralmente en el informe mensual de prestación del servicio, informe en el formato 33 (Formato Cumplimiento de las Buenas Prácticas Ambientales v1)	Carpeta ONEDRIVE entidades contratistas-2026-1- PRESENCIA COLOMBO SUIZA EMJ 05021462025- Informes mensuales Febrero 2026	En el informe mensual de prestación de servicio, la entidad reporta: "En el informe de prestación de servicio mensual, el operador registra lo siguiente: "En la institución se hacen buenas prácticas sobre el ahorro y uso eficiente de agua, se cuenta con llaves con filtros ahorradores de agua para que salga el agua en poca cantidad y evitar el desperdicio de agua". Ampliación de la información, informe prestación del servicio Febrero 2026.

2) Presentar los permisos y/o autorizaciones ambientales vigentes requeridas para prestación del servicio.	SI	Soportes del concepto sanitario de la sede operativa	Carpeta ONEDRIVE entidades contratistas-2026-1- PRESENCIA COLOMBO SUIZA EMJ 05021462025- Informes mensuales Febrero 2026	En el informe de prestación de servicio del presente mes, la entidad registra la siguiente información: "En el informe de prestación de servicio mensual, el operador registra lo siguiente: "Se cuenta con certificado vigente de la secretaria de salud del mes de enero de 2023 en cual tiene un concepto favorable tanto para la institución como para el servicio de alimentación". Se adjunta soporte correspondiente, dando cumplimiento a la presente obligación.
3) Adoptar las medidas necesarias para el almacenamiento y manejo adecuado de los productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato; de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	Semestralmente en el informe mensual de prestación del servicio, manejo adecuado de productos químicos utilizados durante la ejecución del contrato.	Carpeta ONEDRIVE entidades contratistas-2026-1- PRESENCIA COLOMBO SUIZA EMJ 05021462025- Informes mensuales Febrero 2026	En el informe de prestación de servicio del presente mes, la entidad registra la siguiente información: "PRESENCIA Colombo Suiza cuenta con una bodega exclusiva para el almacenamiento de los productos químicos utilizados en los procesos de limpieza y desinfección. El acceso a estos productos está restringido únicamente al personal de servicios generales, quienes los manipulan en el desarrollo de sus funciones diarias. Adicionalmente, la entidad dispone de las fichas técnicas y fichas de seguridad de cada producto, así como de la matriz de compatibilidad, garantizando un manejo seguro y adecuado de los mismos". En el presente informe se adjuntan las Fichas Técnicas de Seguridad y Matriz de Compatibilidad.
4) Adoptar las medidas necesarias para el transporte y manejo adecuado de combustibles utilizados durante la prestación del servicio; de acuerdo con la normatividad vigente. (aplica solo en caso de que se manejen combustibles en la unidad de servicio).	SI	N/A	Carpeta ONEDRIVE entidades contratistas-2026-1- PRESENCIA COLOMBO SUIZA EMJ 05021462025- Informes mensuales Febrero 2026	Esta obligación no aplica para la modalidad del operador, ya que no se manejan combustibles en la unidad de servicio.
5) Adoptar las medidas necesarias para el manejo adecuado y la disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos que se generen durante la ejecución del contrato.	SI	Semestralmente en el informe mensual de prestación del servicio, medidas implementadas para el manejo y disposición final de los residuos especiales y/o peligrosos generados durante la ejecución del contrato en el Formato Certificación Manejo de Residuos Especiales y Peligrosos F37.G7.ABS, anexando certificado o acta de disposición final de residuos especiales y/o peligrosos ante un gestor ambiental.	Carpeta ONEDRIVE entidades contratistas-2026-1- PRESENCIA COLOMBO SUIZA EMJ 05021462025- Informes mensuales Febrero 2026	En el informe de prestación de servicio del presente mes, la entidad registra la siguiente información: "En el informe de prestación de servicio mensual, el operador registra lo siguiente: "Se cuenta con protocolo para la disposición final de desechos peligrosos y estos son recogidos por Empresas Varias de Medellín (Emvarias) cada mes a dos meses, la última visita de la empresa fue el 10 de diciembre de 2025, El aceite usado de acuerdo al protocolo, realiza disposición final mediante la empresa Antio Trading, según necesidad, la última recogida fue el 6 de noviembre de 2025". La entidad adjunta pantallazos de la gestión realizada, dando cumplimiento a la presente obligación.
6) Realizar el mantenimiento y lavado de la trampa de grasas y/o sistemas de tratamiento de aguas residuales, adoptando las medidas necesarias para el manejo adecuado de los residuos generados.	SI	Semestralmente en el informe mensual de prestación del servicio, relacionar actividades de lavado y limpieza de la trampa de grasas y demás sistemas de tratamiento de agua residual, así como las medidas implementadas para el manejo adecuado de los residuos generados, en el formato Certificación Lavado y Mantenimiento Trampa de Grasas y demás Sistemas anexando informes de mantenimiento y limpieza, así como, certificaciones de disposición final de residuo, si aplica.	Carpeta ONEDRIVE entidades contratistas-2026-1- PRESENCIA COLOMBO SUIZA EMJ 05021462025- Informes mensuales Febrero 2026	En el informe de prestación de servicio del presente mes, la entidad registra la siguiente información: "En el informe de prestación de servicio mensual, el operador registra lo siguiente: "Se realiza periódicamente cada tres meses limpieza triturador de alimentos, durante el mes de diciembre del 2025 se realizó, la próxima será en el mes de marzo 2026". Dando cumplimiento a la presente obligación.
7) Formular e implementar plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente.	SI	Primer informe mensual de prestación y de manera trimestral, plan de saneamiento que incluya como mínimo los programas de limpieza y desinfección, manejo de residuos, control de plagas y abastecimiento o suministro de agua potable, de acuerdo con la normatividad vigente en el Formato Plan de Saneamiento y Formato Registros Plan de Saneamiento, adjuntando el Plan de Saneamiento formulado y los registros de cumplimiento. Ver aclaraciones eje ambiental (página 34) de la guía para adquisición de bienes y servicios de calidad.	Carpeta ONEDRIVE entidades contratistas-2026-1- PRESENCIA COLOMBO SUIZA EMJ 05021462025- Informes mensuales Febrero 2026	En el informe de prestación de servicio del presente mes, la entidad registra la siguiente información: En el informe de prestación de servicio mensual, el operador registra lo siguiente: "Se cuenta con plan de saneamiento básico el cual se ha implementado dentro de la institución y se cuenta con todos los formatos para el manejo y control en el programa de externado media jornada atrapasueños, los cuales". Se adjunta el plan en el informe de febrero 2026, dando cumplimiento a la presente obligación.
OBLIGACIONES GENERALES DE EL CONTRATISTA	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1. Ejecutar y cumplir a cabalidad con el desarrollo del objeto del contrato.	SI	Informe mensual de prestación del servicio - certificación expedida por el representante legal de la entidad.	Carpeta ONEDRIVE entidades contratistas-2026-1- PRESENCIA COLOMBO SUIZA EMJ 05021462025- Informes mensuales Febrero 2026	En el informe de prestación de servicio del presente mes la entidad registra la siguiente información: "Durante el periodo evaluado, Presencia Colombo Suiza, modalidad externado-media jornada Atrapasueños, asumió responsabilidad actividades todas estipuladas con las Certificado de cumplimiento de las obligaciones contractuales firmado por el representante Legal en el contrato, ejecutándose de manera oportuna y conforme a los requerimientos establecidos. Su cumplimiento fue demostrando satisfactorio, compromiso y eficiencia en el desarrollo de cada tarea asignada". La entidad adjunta Certificado de cumplimiento de las obligaciones contractuales firmado por el representante Legal. Evidenciando cumplimiento de la presente obligación.
2. Asumir las responsabilidades de todas las actividades relativas a la ejecución de sus obligaciones establecidas en este contrato.	SI	Informe mensual de prestación del servicio - certificación expedida por el representante legal de la entidad.	Carpeta ONEDRIVE entidades contratistas-2026-1- PRESENCIA COLOMBO SUIZA EMJ 05021462025- Informes mensuales Febrero del 2026	En el informe de prestación de servicio del presente mes la entidad registra la siguiente información: "Con el acta de inicio se asume la responsablilidad con la ejecución de las obligaciones establecidas". La entidad adjunta Certificado firmado por el representante legal donde se certifica que cumple con todos los lineamientos.Evidenciando cumplimiento de la presente obligación.
3. Compartir con el ICBF la información y las herramientas metodológicas necesarias para el cabal desarrollo del contrato.	SI	Informe mensual de prestación del servicio - Certificación expedida por el representante legal	Carpeta ONEDRIVE entidades contratistas-2026-1- PRESENCIA COLOMBO SUIZA EMJ 05021462025- Informes mensuales Febrero del 2026	En el informe de prestación de servicio del presente mes la entidad registra la siguiente información: "Esta cláusula se cumple a través de la duración del contrato y se refleja en los informes técnicos mensuales, adicional con las visitas de supervisión". La entidad adjunta Certificado firmado por el representante legal
4. Entregar al supervisor del contrato, los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.	SI	Informe mensual de prestación del servicio	Carpeta ONEDRIVE entidades contratistas-2026-1- PRESENCIA COLOMBO SUIZA EMJ 05021462025- Informes mensuales Febrero del 2026	En el informe de prestación de servicio del presente mes la entidad registra la siguiente información: "Se entrega dentro de los cinco días hábiles los informes que tienen relación con el contrato de aportes". Teniendo en cuenta el seguimiento realizado a la modalidad, se evidencia cumplimiento por parte de la entidad en relación a la presente obligación.
5. Realizar durante la ejecución del contrato el seguimiento de los eventos que afecten la permanencia o atención de los niños, niñas, adolescentes y sus familias o redes vinculares de apoyo y dar aviso inmediato al supervisor sobre cualquier anormalia o dificultad que advierta en la ejecución, proponer alternativas de solución y realizar seguimiento para prevenir riesgos teniendo en cuenta la guía de orientaciones.	SI	Informe mensual de prestación del servicio Reportes de novedades	Carpeta ONEDRIVE entidades contratistas-2026-1- PRESENCIA COLOMBO SUIZA EMJ 05021462025- Informes mensuales Febrero del 2026	En el informe de prestación de servicio del presente mes la entidad registra la siguiente información: "Durante el periodo evaluado, no se presentó ninguna situación de riesgo". Durante el mes de Febrero la modalidad no realizo reporte relacionados a situaciones de riesgo.
6. Atender oportunamente los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del contrato le imparta EL ICBF a través del supervisor para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones en el desarrollo del objeto contractual.	SI	Informe mensual de prestación del servicio, comunicación escrita respuesta a requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones realizadas por el ICBF.	Carpeta ONEDRIVE entidades contratistas-2026-1- PRESENCIA COLOMBO SUIZA EMJ 05021462025- Informes mensuales Febrero del 2026	En el informe de prestación de servicio del presente mes la entidad registra la siguiente información: "Durante el periodo evaluado no hubo requerimientos por parte de la supervisión". Teniendo en cuenta el seguimiento realizado a la modalidad, se evidencia cumplimiento por parte de la entidad en relación a la presente obligación.
7. Suministrar información necesaria para atender los requerimientos que sean efectuados por los organismos de control del Estado Colombiano en relación con la ejecución, desarrollo o implementación del contrato, cuando se requiera por parte del supervisor.	SI	Informe mensual de prestación del servicio, soportes de respuestas a las solicitudes formuladas por el supervisor del contrato.	Carpeta ONEDRIVE entidades contratistas-2026-1- PRESENCIA COLOMBO SUIZA EMJ 05021462025- Informes mensuales Febrero del 2026	En el informe de prestación de servicio del presente mes la entidad registra la siguiente información: "Durante el periodo evaluado no se presentaron requerimientos por parte de los entes de control". Teniendo en cuenta el seguimiento realizado a la modalidad, se evidencia cumplimiento por parte de la entidad en relación a la presente obligación.
8. Utilizar la imagen del ICBF de acuerdo con los lineamientos establecidos en el Manual de Identidad Visual vigente. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, ningún funcionario podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la otra parte para fines publicitarios o de cualquier otra índole.	SI	Informe mensual de prestación del servicio - Certificación expedida por el representante legal	Carpeta ONEDRIVE entidades contratistas-2026-1- PRESENCIA COLOMBO SUIZA EMJ 05021462025- Informes mensuales Febrero del 2026	En el informe de prestación de servicio del presente mes la entidad registra la siguiente información: "PRESENCIA Colombo Suiza dará cumplimiento a esta cláusula mediante el uso de la imagen institucional del ICBF conforme a los lineamientos establecidos en el Manual de Identidad Visual vigente, verificando que toda pieza comunicativa, informativa institucional cuente con la validación correspondiente. A sí mismo, se garantiza que ningún funcionario utilice el nombre emblema o sello oficial del ICBF para fines publicitarios o distintos a los autorizados, salvo que exista autorización expresa y escrita de las partes". Se anexa Certificación emitida y firmada por el representante legal.

9. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso y manejo en el desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en el desarrollo del contrato y que no tenga carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del ICBF.	SI	Informe mensual de prestación del servicio - certificación expedida por el representante legal de la entidad.	Carpeta ONEDRIVE entidades contratistas-2026-1- PRESENCIA COLOMBO SUIZA EMJ 05021462025- Informes mensuales Febrero del 2026	En el informe de prestación de servicio del presente mes la entidad registra la siguiente información: "Durante el periodo evaluado, se dispuso de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del contrato". Teniendo en cuenta el seguimiento realizado a la modalidad, se evidencia cumplimiento por parte de la entidad en relación a la presente obligación. Se anexa Certificación emitida y firmada por el representante legal.
10. Garantizar la correcta ejecución de los recursos financieros entregados por el ICBF, según los requerimientos técnicos, logísticos y administrativos necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.	SI	Informe mensual de prestación del servicio	Carpeta ONEDRIVE entidades contratistas-2026-1- PRESENCIA COLOMBO SUIZA EMJ 05021462025- Informes mensuales Febrero del 2026	Carpeta ONEDRIVE entidades contratistas-2026-1- PRESENCIA COLOMBO SUIZA EMJ 05021462025- Informes mensuales Febrero del 2026
11. Reintegrar los saldos no ejecutados correspondiente a los recursos del ICBF si los hubiere, en la cuenta que designe la entidad para tal fin. En todo caso, los pagos se realizarán sobre los valores ejecutados y debidamente legalizados por el contratante.	N/A	Para la verificación mensual, el operador debe aportar: • Copia de la consignación y/o transferencia cuando se haya solicitado reintegro y no se haya realizado descuento. (Si aplica). • Documento que acredite que el reintegro se haya realizado en la cuenta definida por el ICBF, por el valor y en el tiempo establecido, cuando se haya solicitado	Carpeta ONEDRIVE entidades contratistas-2026-1- PRESENCIA COLOMBO SUIZA EMJ 05021462025- Informes mensuales Febrero del 2026	Para este periodo no se realizaron reintegros a ICBF
12. Disponer de una cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y llevar una contabilidad por centro de costos para el manejo de los recursos aportados por el ICBF. Los rendimientos financieros que estos recursos puedan generar deben ser reintegrados a la cuenta bancaria a nombre del ICBF, y será informada por el supervisor del contrato conforme a las directrices del grupo financiero del ICBF.	SI	Informe de prestación de servicio mensual	Carpeta ONEDRIVE entidades contratistas-2026-1- PRESENCIA COLOMBO SUIZA EMJ 05021462025- Informes mensuales Febrero del 2026	La entidad para la firma del contrato aperturo una cuenta de ahorros banco AV Villas # 514177757 , para el manejo exclusivo de los recursos, anexan certificacion bancaria
13. Efectuar el pago de salarios o de honorarios del personal vinculado para la ejecución del contrato, los impuestos, gravámenes, aportes y servicios de cualquier género que establezcan las leyes colombianas y demás erogaciones necesarias para la ejecución de este.	SI	Informe de prestación de servicio mensual	Carpeta ONEDRIVE entidades contratistas-2026-1- PRESENCIA COLOMBO SUIZA EMJ 05021462025- Informes mensuales Febrero del 2026	La entidad realiza los pagos de salarios y honorarios en las fechas establecidass, Se anexa certificado donde se describe que se cumple y se sube a la nube, está debidamente firmada por el representante legal y el revisor fiscal
14. Cumplir, si a ello hubiere lugar, con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relacionado con los aportes a los sistemas de salud, ARL, pensiones y aportes a cajas de compensación familiar, ICBF, SENA, cuando a ello haya lugar, durante la ejecución del contrato y hasta su liquidación, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas de acuerdo al Decreto 1703 de 2002, Ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003 y Ley 1562 de 2012, o las normas que lo modifiquen o complementen.	SI	Informe de prestación de servicio mensual	Carpeta ONEDRIVE entidades contratistas-2026-1- PRESENCIA COLOMBO SUIZA EMJ 05021462025- Informes mensuales Febrero del 2026	Se paga en los tiempos establecidos para dar constancia se anexa certificado de seguridad social de los empleados y la paz y salvo a proveedores, ambos certificados se suben al drive
15. Realizar la afiliación a la ARL de todo el personal que contrate para la ejecución del contrato, de conformidad con el tipo de vinculación y el riesgo asignado.	SI	Informe mensual de prestación del servicio-certificación expedida por el representante legal de la entidad.	Carpeta ONEDRIVE entidades contratistas-2026-1- PRESENCIA COLOMBO SUIZA EMJ 05021462025- Informes mensuales Febrero del 2026	El operador garantiza la vinculación a la ARL, de los colaboradores, dando cumplimiento a Código del trabajo, esta informacion es validada por el equipo de apoyo a la supervision para la aprobación del presupuesto y en las visitas de supervision
16. Garantizar durante la ejecución del contrato la permanencia y vinculación del personal mínimo requerido en el manual operativo y/o guías operativas de la modalidad; y ficha de condiciones técnicas.	SI	Informe de prestación de servicio	Carpeta ONEDRIVE entidades contratistas-2026-1- PRESENCIA COLOMBO SUIZA EMJ 05021462025- Informes mensuales Febrero del 2026	El operador garantiza la vinculación de la totalidad del personal acorde a la tabla del talento humano descrita en el manual
17. Devolver al ICBF, una vez finalizada la ejecución del contrato, los documentos que en desarrollo de este se hayan producido, e igualmente todos los archivos que se hayan generado en cumplimiento de sus obligaciones contractuales.	NA	Informe mensual de prestación del servicio □	Carpeta ONEDRIVE entidades contratistas-2026-1- PRESENCIA COLOMBO SUIZA EMJ 05021462025- Informes mensuales Febrero del 2026	A esta Clausula se le dará cumplimiento una vez finalice el contrato
18. El contratista se compromete a asumir un buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia, dejando constancia de su compromiso para brindar un trato respetuoso buscando generar ambientes de trabajo amables, cordiales y respetuosos que escapen a cualquier forma de discriminación y/o forma de violencia, tales como violencias basadas en género, actos de racismo o discriminación, y se comprometen a cumplir a cabalidad con el protocolo de la entidad para la prevención, atención y medidas de protección de todas las formas de violencia contras las mujeres y basadas en género y/o sexo u orientación sexual o discapacidad y demás razones de discriminación en el ámbito laboral y contractual del sector público.	SI	Informe mensual de prestación del servicio - certificación expedida por el representante legal de la entidad.	Carpeta ONEDRIVE entidades contratistas-2026-1- PRESENCIA COLOMBO SUIZA EMJ 05021462025- Informes mensuales Febrero del 2026	En el informe de prestación de servicio del presente mes la entidad registra la siguiente información: "Presencia Colombo Suiza ofrece un trato respetuoso a los colaboradores internos y externos del ICBF, actuando con responsabilidad, eficiencia y transparencia. Está comprometida con la creación de ambientes laborales amables, cordiales y respetuosos, libres de cualquier forma de discriminación o violencia". Se adjunta certificación emitida por el representante legal de la modalidad. Teniendo en cuenta el seguimiento al desarrollo de la modalidad, se evidencia cumplimiento de la presente obligación.
19. Cumplir con las disposiciones establecidas en el capítulo "Buenas Prácticas en la Gestión Contractual" del Manual de Contratación del ICBF vigente.	SI	Informe mensual de prestación del servicio - certificación expedida por el representante legal de la entidad.	Carpeta ONEDRIVE entidades contratistas-2026-1- PRESENCIA COLOMBO SUIZA EMJ 05021462025- Informes mensuales Febrero del 2026	En el informe de prestación de servicio del presente mes la entidad registra la siguiente información: " PRESENCIA Colombo Suiza dará cumplimiento a esta obligación mediante la aplicación y observancia de las disposiciones establecidas en el capítulo Buenas del Manual Contratación ICBF vigente. garantizando que todas las actuaciones relacionadas con la ejecución del contrato se realicen conforme a dichos lineamientos". Teniendo en cuenta el seguimiento al desarrollo de la modalidad, se evidencia cumplimiento de la presente obligación.
20. Dar a conocer de manera inmediata ante la entidad y organismos competentes los hechos o circunstancias que puedan constituir actos de corrupción tipificados como conductas punibles o que puedan poner o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato.	SI	Informe mensual de prestación del servicio - certificación expedida por el representante legal de la entidad.	Carpeta ONEDRIVE entidades contratistas-2026-1- PRESENCIA COLOMBO SUIZA EMJ 05021462025- Informes mensuales Febrero del 2026	En el informe de prestación de servicio del presente mes la entidad registra la siguiente información: "Presencia Colombo Suiza, se muestra comprometida ante cualquier acto de corrupción, o cualquier conducta punible". Teniendo en cuenta el seguimiento al desarrollo de la modalidad, se evidencia cumplimiento de la presente obligación.
21. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución.	SI	Informe mensual de prestación del servicio - certificación expedida por el representante legal de la entidad.	Carpeta ONEDRIVE entidades contratistas-2026-1- PRESENCIA COLOMBO SUIZA EMJ 05021462025- Informes mensuales Febrero del 2026	En el informe de prestación de servicio del presente mes la entidad registra la siguiente información: "PRESENCIA Colombo Suiza dará cumplimiento a esta obligación mediante la atención y ejecución oportuna de todas las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato, garantizando su desarrollo integral, adecuado y oportuno, conforme a los términos contractuales establecidos". Teniendo en cuenta el seguimiento al desarrollo de la modalidad, se evidencia cumplimiento de la presente obligación.
OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE EL CONTRATISTA: OBLIGACIONES DEL COMPONENTE TÉCNICO.	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
1.Atender 100 cupos, en la modalidad, y para la población (CON PARD) descritos en el estudio previo, de acuerdo con las solicitudes de cupo realizadas por la regional.	SI	Planilla de usuarios atendidos y certificado de cupos contratados y efectivamente utilizados.	Carpeta ONEDRIVE entidades contratistas-2026-1- PRESENCIA COLOMBO SUIZA EMJ 05021462025- Informes mensuales Febrero del 2026	Se mantiene la disponibilidad de los cupos contratados.Para el mes, se atendieron 58 cupos totalmente atendidos, 4,25 parciales y 37,75 inejcutados Anexaron las boletas.
2. Abrir para cada niña, niño y adolescente un anexo de historia de atención que cumpla con los criterios establecidos en los documentos vigentes del ICBF.	SI	Informe de prestación de servicio -Se anexa consulta del Adres de los usuarios ingresados durante el periodo.	Carpeta ONEDRIVE entidades contratistas-2026-1- PRESENCIA COLOMBO SUIZA EMJ 05021462025- Informes mensuales Febrero del 2026	En el informe de prestación de servicio del presente mes la entidad registra la siguiente información: "7 niños, niñas, adolescentes y jóvenes se les abrió anexo de historia de atención durante el mes. 1 niños, niñas, adolescentes y jóvenes se les realizó plan de caso. 6 niños, niñas, adolescentes y jóvenes se le realizó seguimiento al plan caso. 2 niños, niñas y adolescentes se les realizó informe de superación de situaciones que dieron motivo al ingreso. 62 niños, niñas, adolescentes y jóvenes se encuentran vinculados al sistema de salud. 62 niños, niñas, adolescentes se encuentran vinculados al sistema de educación". La presente obligación se encuentra en proceso de verificación en sitio, de acuerdo a programación de visitas por parte del equipo de apoyo a la supervisión.

3. Apoyar las gestiones necesarias en conjunto con la red familia o vincular responsables para la vinculación de los beneficiarios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema de Educación Formal según corresponda de acuerdo con sus características.	SI	Informe mensual de prestación del servicio Febrero 2026 verificación en sitio Se anexa certificado de estudio /matricula de los usuarios ingresados en el periodo evaluado.	Carpeta ONEDRIVE entidades contratistas-2026-1- PRESENCIA COLOMBO SUIZA EMJ 05021462025- Informes mensuales Febrero del 2026	La validación de este requisito se establece de acuerdo con lo definido en el instrumento para la visita de supervisión. Anexo 12 verificación de cumplimiento de obligaciones en visita. Según lo descrito en el Anexo No. 3 de revisión documental PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES MODALIDADES RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS - EXTERNADO MEDIA JORNADA". Es de anotar que, para el mes de febrero del 2026, en el informe de la prestación del servicio, con relación a la obligación de apoyar las gestiones necesarias en conjunto con la red familia o vincular responsables para la vinculación de los beneficiarios al Sistema General de Seguridad Social en Salud y al Sistema de Educación Formal, el operador hace mención a que, un total 62 usuarios afiliados al sistema general de seguridad social en salud, la misma cantidad de usuarios 62 continúan estudiando en la institución educativa Andreas Peter Hauri que es de PRESENCIA Colombo Suiza. La presente obligación se encuentra en proceso de verificación en sitio, de acuerdo a programación de visitas por parte del equipo de apoyo a la supervisión.
4. Realizar acciones para que la familia o red vincular de apoyo se adhiera y participe en el proceso de atención de los beneficiarios acorde con lo establecido en los documentos técnicos del ICBF.	SI	Informe mensual de prestación del servicio Verificación en sitio Se anexa Actividad y asistencia grupo focal Se anexa asistencia de atenciones en familia	Carpeta ONEDRIVE entidades contratistas-2026-1- PRESENCIA COLOMBO SUIZA EMJ 05021462025- Informes mensuales Febrero del 2026	En el informe de prestación de servicio del presente mes la entidad registra la siguiente información: "Durante el mes de febrero se dio continuidad al acompañamiento profesional de manera presencial con los niños, niñas y adolescentes. En este espacio se desarrollaron actividades formativas en el marco de los talleres de Pandora, abordando los siguientes temas: desarrollo de habilidades para la vida (conocimiento de sí mismo), fortalecimiento de actitudes de autocuidado y cuidado hacia los demás, y prevención del consumo de sustancias psicoactivas (SPA).". La presente obligación se encuentra en proceso de verificación, teniendo en cuenta la programación de visita en sitio a la modalidad de atención. Ampliación de la información en el informe de prestación del servicio del presente mes.
5. Realizar la articulación permanente necesaria con el sistema nacional de bienestar familiar a fin de promover el cuidado parental y la garantía de derechos.	SI	Informe mensual de prestación del servicio Verificación en sitio Se adjunta certificación expedida por representante legal , Fotografias de lo desarrollado.	Carpeta ONEDRIVE entidades contratistas-2026-1- PRESENCIA COLOMBO SUIZA EMJ 05021462025- Informes mensuales Febrero del 2026	En el informe de prestación de servicio del presente mes la entidad registra la siguiente información: "En el periodo correspondiente al mes de febrero, el profesional Gestor de Caso, brindo acompañamiento al equipo interdisciplinario y a las familias Adolescentes de los Niños, Niñas, por medio de gestiones, acciones y trámites que permitieron garantizar los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes, teniendo en cuenta la oportuna gestión, la comunicación constante con el equipo interdisciplinario, de la mano con la Autoridad Competente y demás entes interinstitucionales que hacen parte del exosistema; acciones que han facilitado el logro de objetivos personales y familiares propuestos". Ampliación de la información en el informe de prestación de servicio del presente mes. La presente obligación se encuentra en proceso de verificación, teniendo en cuenta la programación de visita en sitio a la modalidad de atención
6. Realizar acciones para la vinculación de los usuarios (as) en actividades culturales, recreativas y deportivas, acorde con sus intereses, condición particular y características de desarrollo.	SI	Informe mensual de prestación del servicio - Se anexa Registro Fotográfico Verificación en sitio.	Carpeta ONEDRIVE entidades contratistas-2026-1- PRESENCIA COLOMBO SUIZA EMJ 05021462025- Informes mensuales Febrero del 2026	En el informe de prestación de servicio del presente mes la entidad registra la siguiente información: "En las tardes se realizaron con los usuarios que no asisten a talleres de SENA, talleres formativos enfocados a las artes, la música y el deporte, esta labor la realizan los formadores en los diferentes espacios de la institución. Se evidencia una mayor disposición por parte de los niños, niñas y adolescentes para participar de las diferentes actividades programadas por la institución". Ampliación de la información, informe de prestación de servicio del presente mes. La presente obligación se encuentra en proceso de verificación, teniendo en cuenta la programación de visita en sitio a la modalidad de atención.
7. Garantizar a los usuarios, los elementos de dotación de aseo e higiene y disponer del material lúdico deportivo, acorde con lo establecido en el Manual Operativo para la Modalidad Internado PARD.	SI	Informe mensual de prestación del servicio - Verificación en sitio.	Carpeta ONEDRIVE entidades contratistas-2026-1- PRESENCIA COLOMBO SUIZA EMJ 05021462025- Informes mensuales Febrero del 2026	En el informe de prestación de servicio del presente mes la entidad registra la siguiente información: "Se garantiza los elementos de dotación de aseo e higiene y se dispone del material lúdico deportivo, acorde con lo establecido en el Manual Operativo de las modalidades". La presente obligación se encuentra en proceso de verificación, teniendo en cuenta la programación de visita en sitio a la modalidad de atención.
OBLIGACIONES COMPONENTE ADMINISTRATIVO:	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
8. Contar con los medios tecnológicos y de comunicaciones necesarios para registrar y transmitir la información al ICBF.	SI	Informe mensual de prestación del servicio	Carpeta ONEDRIVE entidades contratistas-2026-1- PRESENCIA COLOMBO SUIZA EMJ 05021462025- Informes mensuales Febrero del 2026	En el informe de prestación de servicio del presente mes la entidad registra la siguiente información: "El operador cuenta con los medios tecnológicos y de comunicación exigidos por el ICBF para la prestación del servicio". Se adjunta Certificación del representante legal.
9. Realizar las confirmaciones de los ingresos y egresos de cada usuario beneficiario del servicio (a), de acuerdo con las órdenes de los Defensores de Familia y Comisarios de Familia, en el Sistema de Información Misional del ICBF siempre y cuando el sistema se encuentre disponible y operando correctamente.	SI	Correos electrónicos con reportes de usuarios activos (semanal) y Consulta en SIM (supervisión del contrato)	Carpeta ONEDRIVE entidades contratistas-2026-1- PRESENCIA COLOMBO SUIZA EMJ 05021462025- Informes mensuales Febrero del 2026	En el informe de prestación de servicio del presente mes la entidad registra la siguiente información: "En el periodo evaluado, se realizaron 2 confirmaciones de egreso, solicitadas por las autoridades administrativas".
OBLIGACIONES COMPONENTE LEGAL:	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
10. Suscribir el acta de inicio del contrato en coherencia con la fecha de aprobación de las pólizas en el SECOP II y demás actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.	SI	Acta de inicio debidamente suscrita por las partes.	Carpeta ONEDRIVE entidades contratistas-2026-1- PRESENCIA COLOMBO SUIZA EMJ 05021462025- Informes mensuales Febrero del 2026	Se suscribió el acta de inicio el 30 de diciembre del 2025, esta acta reposa en elSECOP II
11. Suscribir todas las actas que se produzcan con ocasión de la ejecución del contrato.	SI	Actas ejecución del contrato	Carpeta ONEDRIVE entidades contratistas-2026-1- PRESENCIA COLOMBO SUIZA EMJ 05021462025- Informes mensuales Febrero del 2026	Se suscribió el acta de inicio el 30 de diciembre del 2025, esta acta reposa en elSECOP II
OBLIGACIONES COMPONENTE FINANCIERO	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
12. Realizar en los tiempos acordados o establecidos para ello, el pago de las obligaciones adquiridas por parte del contratista, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte.	SI	Informe de prestación de servicio mensual	Carpeta ONEDRIVE entidades contratistas-2026-1- PRESENCIA COLOMBO SUIZA EMJ 05021462025- Informes mensuales Febrero del 2026	Se paga en los tiempos establecidos para dar constancia se anexa certificado de seguridad social de los empleados y la paz y salvo a proveedores, ambos certificados se suben al drive.
13. Llevar la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF.	N/A	Certificación expedida por el representante legal, contador y revisor fiscal (cuando aplique), en donde conste que lleva la contabilidad por centro de costos, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF Adicionalmente, esta obligación debe verificarse en sitio,	Carpeta ONEDRIVE entidades contratistas-2026-1- PRESENCIA COLOMBO SUIZA EMJ 05021462025- Informes mensuales Febrero del 2026	Se lleva la contabilidad por centro de costos para la ejecución del contrato se cumple con las normas contables establecidas en Colombia. Obligacion de verificacion en visita de supervision
14. Reintegrar los recursos aportados, no ejecutados, ejecutados de forma indebida o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF. Remitir al supervisor del contrato dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la consignación, copia del documento donde conste número del contrato, la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad con ocasión de la ejecución del contrato. El contratista puede autorizar que el ICBF descuente del saldo a favor, el valor correspondiente al reintegro que se llegase a causar. En el caso en que el contratista no reintegre o autorice el descuento del recurso, el supervisor de contrato puede descontar dicho recurso del saldo a favor antes de la terminación del contrato. PARÁGRAFO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato.	N/A	Para la verificación mensual, el operador debe aportar: • Copia de la consignación y/o transferencia cuando se haya solicitado reintegro y no se haya realizado descuento. (Si aplica). • Documento que acredite que el reintegro se haya realizado en la cuenta definida por el ICBF, por el valor y en el tiempo establecido, cuando se haya solicitado.	Carpeta ONEDRIVE entidades contratistas-2026-1- PRESENCIA COLOMBO SUIZA EMJ 05021462025- Informes mensuales Febrero del 2026	Para este periodo no se realizaron reintegros a ICBF
15. Presentar la información contable al supervisor y llevar cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y en el caso que aplique y sea notificado por el supervisor debe tener cuenta maestra para el manejo de los recursos destinados para el presente contrato de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022. Si el operador tiene contratos labores con todos sus beneficios y maneja cuenta maestra, debe realizar las provisiones correspondientes (cesantías, intereses a las cesantías, primas legales, vacaciones, indemnizaciones y demás obligaciones laborales derivadas de la relación contractual) en la cuenta maestra.	SI	Informe de prestación de servicio mensual	Carpeta ONEDRIVE entidades contratistas-2026-1- PRESENCIA COLOMBO SUIZA EMJ 05021462025- Informes mensuales Febrero del 2026	La entidad aperturo cuenta de ahorros exclusiva para el manejo de los recursos del contrato, cuenta av villas 5141777 57, la entidad anexa certificacion bancaria
16. Presentar para aprobación del supervisor del contrato la justificación técnica, financiera y operativa de los traslados presupuestales entre clasificadores del gasto, cuando sea necesario.	N/A	Informe de seguimiento financiero y justificacion	Carpeta ONEDRIVE entidades contratistas-2026-1- PRESENCIA COLOMBO SUIZA EMJ 05021462025- Informes mensuales Febrero del 2026	Para este periodo no se realizaron solicitudes de traslado de rubros
OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO:				
OBLIGACIONES DEL COMPONENTE TÉCNICO	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**

1. Elaborar e implementar las estrategias, acciones o metodologías, acorde con el proceso de atención establecido en los documentos técnicos del ICBF y la Propuesta de Implementación y Cualificación-PIYC.	SI	Informe mensual de prestación del servicio	Carpeta ONEDRIVE entidades contratistas-2026-1- PRESENCIA COLOMBO SUIZA EMJ 05021462025- Informes mensuales Febrero del 2026	En el informe de prestación de servicio del presente mes la entidad registra la siguiente información: "Durante el periodo comprendido entre el 2 y el 27 de febrero se realizó el acompañamiento a la dinámica escolar de los usuarios del externado en modalidad media jornada, evidenciándose una adecuada disposición para participar en las diferentes actividades de aprendizaje. Asimismo, se brindaron espacios de sensibilización en los que se enfatizó de la responsabilidad individual frente al propio proceso formativo.". Ampliación de la información en el informe de prestación de servicio del presente mes.
2. Suministrar a cada niño, niña, adolescente, así como a la red vincular familiar participante y convocada a la atención, el refrigerio, acorde con lo establecido en los documentos técnicos del ICBF.	N/A	Soporte de la Justificación de la modificación del contrato de aporte No. 05021462025 de la modalidad Externado Media Jornada con la entidad PRESENCIA Colombo Suiza	Carpeta ONEDRIVE Contratos vigencia 2026-1- PRESENCIA COLOMBO SUIZA EMJ 05021462025- Modificacion del contrato.	La Supervisión del contrato del centro zonal Aburra Sur recibe documentos de legalización, el cual cuenta con un soporte denominado "Justificación de la modificación del contrato de aporte No. 05021462025 de la modalidad Externado Media Jornada con la entidad PRESENCIA Colombo Suiza", el cual establece en el criterio 2. denominado ACLARACIÓN Y/O MODIFICACIÓN DE CLAUSULAS CONTRACTUALES que: "Es necesario aclarar que la obligación contenida en la CLÁUSULA QUINTA - OBLIGACIONES DE EL CONTRATISTA CUALIFICADAS POR SU ESPECIAL RELEVANCIA O IMPACTO: OBLIGACIONES DEL COMPONENTE TÉCNICO, en el numeral 2 no aplica para el presente contrato. 2.Suministrar a cada niño, niña, adolescente, así como a la red vincular familiar participante y convocada a la atención, el refrigerio, acorde con lo establecido en los documentos técnicos del ICBF. ". Por lo anterior, desde la supersión durante la ejecución del mes en vigencia, no se hace revisión ni validación de dicha obligación.
3. Cumplir con lo establecido en la Guía de orientaciones para la prevención y manejo de situaciones de riesgo de los niños, niñas y adolescentes en las modalidades y servicio de restablecimiento de derechos.	SI	Informe mensual de prestación del servicio - visita en sitio	Carpeta ONEDRIVE entidades contratistas-2026-1- PRESENCIA COLOMBO SUIZA EMJ 05021462025- Informes mensuales Febrero del 2026	En el informe de prestación de servicio del presente mes la entidad registra la siguiente información: "Durante el mes de febrero de 2026, se dio continuidad al acompañamiento dirigido a niños, niñas, adolescentes y jóvenes, mediante acciones orientadas a la prevención del daño antijurídico, promoviendo el reconocimiento de situaciones y comportamientos que pueden generar consecuencias negativas a nivel personal, familiar y social. Estos espacios permitieron fortalecer la reflexión frente a la responsabilidad individual, favoreciendo la comprensión de las implicaciones de sus decisiones y el impacto que estas tienen en su proceso personal y en la convivencia con otros". La presente obligación se encuentra en proceso de verificación, teniendo en cuenta la programación de visita en sitio a la modalidad de atención. Ampliación de la información en el informe de prestación de servicio del presente mes.
4. Presentar soporte de entrega del plan de acción vigente en el marco de la Política de Prevención del Daño Antijurídico a la Dirección Regional, así como las acciones y estrategias adelantadas para tal fin.	SI	Informe mensual de prestación del servicio	Carpeta ONEDRIVE entidades contratistas-2026-1- PRESENCIA COLOMBO SUIZA EMJ 05021462025- Informes mensuales Febrero del 2026	En el informe de prestación de servicio del presente mes la entidad registra la siguiente información: "Se recibe correo electrónico el 31 de julio de 2025 del enlace del daño antijurídico Luz Mery Giraldo Gómez, donde se aprueba el PADA". En el informe de prestación del servicio del presente mes adjuntan pantallazo del envió del correo a la regional. Teniendo en cuenta el seguimiento al desarrollo de la modalidad, se evidencia cumplimiento de la presente obligación.
5. Reportar mensualmente los eventos que se presenten en la institución de acuerdo con lo establecido en la Política de Prevención del Daño Antijurídico.	SI	Informe mensual de prestación del servicio	Carpeta ONEDRIVE entidades contratistas-2026-1- PRESENCIA COLOMBO SUIZA EMJ 05021462025- Informes mensuales Febrero del 2026	En el informe de prestación de servicio del presente mes la entidad registra la siguiente información: "Durante este periodo no se presentaron eventos, que ameritaran la activación de la ruta de daño Antijurídico".
OBLIGACIONES COMPONENTE ADMINISTRATIVO:	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**
6. Disponer del talento humano en perfil y tiempo de dedicación exigido para el desarrollo del servicio, acorde con los documentos técnicos del ICBF y mantener actualizadas las carpetas del talento humano vinculado para la ejecución del contrato en medio físico o magnético, las cuales deben incluir: (i) hoja de vida, soportes de estudio, tarjeta profesional (cuando aplique), certificaciones de experiencia relacionadas con el cargo que sean verificables; (ii) código ético firmado; (iii) contrato firmado; (iv) certificados de antecedentes (Contraloría, Procuraduría, Policía, inhabilidades por delitos sexuales actualizado cuatrimestralmente; REDAM, registro nacional de medidas correctivas, antecedentes profesionales (inicial y actualizados de acuerdo con la vigencia de cada documento); (v) soportes de pago de seguridad social; (vi) documentos de compromiso de confidencialidad y de protección de datos firmados. La contratación del talento humano que se requiera no podrá ser tercerizada. PARÁGRAFO. El Contratista se obliga a garantizar que la selección y vinculación del talento humano requerido para la prestación del servicio se realice conforme a los criterios de idoneidad, experiencia, cualificación y pertinencia establecidos por el INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF. Para tal efecto, deberá adelantar, el proceso de revisión, verificación y validación de los perfiles del personal propuesto y aplicar las pruebas psicotécnicas que determine la entidad para evaluar las competencias personales, sociales y profesionales de los aspirantes; lo cual deberá certificar con firma del Representante Legal y Contador de la entidad (periodicidad mensual).	SI	Informe mensual de prestación del servicio Verificación en sitio.	Carpeta ONEDRIVE entidades contratistas-2026-1- PRESENCIA COLOMBO SUIZA EMJ 05021462025- Informes mensuales Febrero del 2026	En el informe de prestación de servicio del presente mes la entidad registra la siguiente información: "EL REPRESENTANTE LEGAL Y LA CONTADORA DE PRESENCIA COLOMBO SUIZA CERTIFICA Que del 1 al 28 de febrero del 2026 PRESENCIA Colombo Suiza cuenta con el talento humano contratado para la prestación de servicio, además que cumplen con el perfil y los requisitos exigidos en los lineamientos, igualmente el tiempo de dedicación de estos es el definido en las tablas del talento humano para la modalidad de atención en EXTERNADO MEDIA JORNADA". La presente obligación se encuentra en proceso de verificación, teniendo en cuenta la programación de visita en sitio a la modalidad de atención.
7. Cumplir y mantener durante toda la ejecución del contrato adecuadas condiciones locativas, de infraestructura y dotación institucional, de acuerdo con lo establecido en los documentos vigentes.	SI	Informe mensual de prestación del servicio Verificación en sitio.	Carpeta ONEDRIVE entidades contratistas-2026-1- PRESENCIA COLOMBO SUIZA EMJ 05021462025- Informes mensuales Febrero del 2026	En el informe de prestación de servicio del presente mes la entidad relaciona, las acciones realizadas en la infraestructura donde se presta el servicio. La presente obligación se encuentra en proceso de verificación, teniendo en cuenta la programación de visita en sitio a la modalidad de atención.
8. Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa competente y al supervisor del contrato, de acuerdo con los procesos y procedimientos y orientaciones establecidos por las Direcciones de Planeación, Protección y la Oficina Asesora de Comunicaciones para el desarrollo de investigaciones, entrevistas, notas de prensa, videos, registros fotográficos, documentales y cualquier otra pieza comunicativa o investigativa que requiera y/o incluya información de los procesos de restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes atendidos en la modalidad. Aplica para universidades, ONG, periodistas, estudiantes, docentes, cooperantes, contratistas del ICBF, funcionarios del ICBF y cualquier otra persona.	NA	Informe mensual de prestación del servicio	Carpeta ONEDRIVE entidades contratistas-2026-1- PRESENCIA COLOMBO SUIZA EMJ 05021462025- Informes mensuales Febrero del 2026	En el informe de prestación de servicio del presente mes la entidad registra la siguiente información: "Para el mes de febrero no se solicitó autorización para fotos o videos en los espacios en los que se desenvuelven los usuarios de la modalidad". Teniendo en cuenta el seguimiento al desarrollo de la modalidad, se evidencia cumplimiento de la presente obligación.
9. Solicitar autorización previa y por escrito a la autoridad administrativa y al supervisor del contrato, para ubicar a los beneficiarios bajo su cuidado en otra sede.	NA	Informe mensual de prestación del servicio	Carpeta ONEDRIVE entidades contratistas-2026-1- PRESENCIA COLOMBO SUIZA EMJ 05021462025- Informes mensuales Febrero del 2026	En el informe de prestación de servicio del presente mes la entidad registra la siguiente información: "No hubo necesidad de solicitar autorización en el periodo evaluado". Teniendo en cuenta el seguimiento al desarrollo de la modalidad, se evidencia cumplimiento de la presente obligación.
10. Entregar de forma inmediata la información solicitada por el ICBF referente a los procesos de los usuarios para atender las demandas y solicitudes de conciliación en acciones de medio de control reparación directa y demás que se requieran, por situaciones de afectación a la vida e integridad de los usuarios que sean atendidos en cualquier tiempo por el operador.	SI	Informe mensual de prestación del servicio	Carpeta ONEDRIVE entidades contratistas-2026-1- PRESENCIA COLOMBO SUIZA EMJ 05021462025- Informes mensuales Febrero del 2026	En el informe de prestación de servicio del presente mes la entidad registra la siguiente información: "Durante el periodo evaluado se dio respuesta a los requerimientos por parte de las autoridades administrativas". Teniendo en cuenta el seguimiento al desarrollo de la modalidad, se evidencia cumplimiento de la presente obligación.
11. Realizar el registro en el Sistema de Información Misional definido por ICBF de los instrumentos o herramientas definidos en los documentos técnicos para el Proceso de Atención.	SI	Informe mensual de prestación del servicio	Carpeta ONEDRIVE entidades contratistas-2026-1- PRESENCIA COLOMBO SUIZA EMJ 05021462025- Informes mensuales Febrero del 2026	En el informe de prestación de servicio del presente mes la entidad registra la siguiente información: "La plataforma SIM, aun no opera correctamente por las diferentes dificultades de la aplicación entre las autoridades administrativas, central de cupos y el operador. Sin embargo, durante el periodo evaluado el operador presento el registro y confirmación de 2 egresos de usuarios en la plataforma con las órdenes de los defensores de Familia".
12. Contar con un banco de hojas de vida y proceso de selección que le permita cubrir antes de 10 días hábiles alguna vacante del personal que opera el servicio cuando se presenta renuncia unilateral por parte del empleado.	SI	Informe mensual de prestación del servicio	Carpeta ONEDRIVE entidades contratistas-2026-1- PRESENCIA COLOMBO SUIZA EMJ 05021462025- Informes mensuales Febrero del 2026	En el informe de prestación de servicio del presente mes la entidad registra la siguiente información: "Se cuenta con banco de hojas de vida y se tiene correo electrónico para el recibimiento de estas hojasdevidaccr@presencia.org.co". Teniendo en cuenta el seguimiento al desarrollo de la modalidad, se evidencia cumplimiento de la presente obligación. Durante es te periodo no se presentó modificación del talento humano de la modalidad.
13. Definir el plan de acción y cronograma para realizar como mínimo 3 acciones (indicando tiempos y objetivos) dirigidas al "cuidado al cuidador", de manera directa (acciones propias) o a través de alianzas, con el fin de dar cumplimiento a la Política Nacional de Cuidado en Colombia.	SI	Informe mensual de prestación del servicio - Se adjunta la certificación correspondiente	Carpeta ONEDRIVE entidades contratistas-2026-1- PRESENCIA COLOMBO SUIZA EMJ 05021462025- Informes mensuales Febrero del 2026	En el informe de prestación de servicio del presente mes la entidad registra la siguiente información: "El operador cuenta con la formulación del plan de acción para el cumplimiento de la Política Nacional de Cuidado — Componente "Cuidado del Cuidador". Plan de acción que será paulatinamente socializado a los empleados en los espacios de cualificación del talento humano".

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

14. Dar cumplimiento obligaciones relacionadas con la recepción, almacenamiento, suministro, inventario y custodia de los alimentos de alto valor nutricional (en caso de que apliquen): a. Suministrar a la regional del ICBF los datos del punto de entrega o puntos primarios donde el contratista recibirá los Alimentos de Alto Valor Nutricional (municipio de ubicación del punto, nombre del responsable y suplente, número de identificación, teléfonos, horario de atención, número de cupos a atender en este punto). Así mismo, informar oportunamente los cambios de los datos del punto de entrega primario a la Regional o Centro Zonal en los primeros 15 días calendario del mes. b. Utilizar los Alimentos de Alto Valor Nutricional únicamente para cumplir a cabalidad el objeto del presente contrato, y suministro de la alimentación a los adolescentes y jóvenes hombres y mujeres beneficiarios para la Modalidad de atención, de conformidad con las directrices, lineamientos, normas y procedimientos establecidos por el ICBF. En ningún caso, se podrá donar, vender, intercambiar, usar indebidamente, destinar o en general disponer de los Alimentos de Alto Valor Nutricional en forma diferente a la autorizada por el ICBF. c. Recibir el Alimento de Alto Valor Nutricional y almacenarlo cumpliendo con lo establecido en la normatividad legal vigente, y de acuerdo con las instrucciones que imparta el ICBF, con el fin de garantizar su conservación. d. Informar al ICBF oportunamente (como máximo el día 15 de cada mes) sobre las dificultades presentadas en el desarrollo del servicio y las que afecten la cantidad y calidad de los Alimentos de Alto Valor Nutricional recibidos, así como los saldos de los AAVN en los puntos de entrega, para que el ICBF pueda ajustar las cantidades a entregar en el siguiente mes y realizar las acciones correspondientes. e. Entregar oportunamente los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios que harán uso de los mismos, para evitar su deterioro. f. Llevar control por escrito en los formatos definidos por el ICBF mediante el Instrumento Anexo 57 de la rotación de inventarios y la entrega de los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio o usuarios, donde se registre el movimiento de los alimentos, los saldos y las personas responsables de su recibo y distribución, el cual debe corresponder a la cantidad de usuarios programados. Estos soportes deben presentarse en medio magnético o en documento físico de acuerdo con las particularidades de los territorios donde se ejecutan las modalidades, mensualmente durante los diez primeros días hábiles siguientes al mes vencido, al Centro Zonal ICBF de influencia en el municipio donde está ubicado el punto de entrega. g. Transportar los Alimentos de Alto Valor Nutricional a las unidades ejecutoras o de servicio en condiciones adecuadas que garanticen la inocuidad del AAVN, en caso de que aplique. h. Solicitar y aceptar el apoyo y la asesoría técnica del ICBF en lo concerniente al manejo, recepción, custodia y distribución de los Alimentos de Alto Valor Nutricional. i. Realizar actividades que promuevan el ejercicio de control social para el adecuado uso de los Alimentos de Alto Valor Nutricional de acuerdo con las indicaciones dadas por el ICBF, así como asistir a las capacitaciones, mesas públicas, rendición de cuentas o audiencias de veeduría ciudadana a las cuales se le convoque por parte del ICBF. j. Atender oportunamente los requerimientos que el ICBF realice, especialmente para dar respuesta a los organismos de control del Estado y novedades presentadas en las visitas realizadas por la Interventoría y/o el ICBF. k. Cancelar al ICBF el valor de los Alimentos de Alto Valor Nutricional cuando se presenten vencimientos o generen averías por mal almacenamiento, redistribución de producto, hurto o pérdida, teniendo en cuenta el precio del mes de entrega o el precio definido por el ICBF en caso de entregarse otro tipo de Alimento de Alto Valor Nutricional. l. Atender con oportunidad las visitas que se efectúen por parte del ICBF o la interventoría del contrato de producción y distribución de Alimentos de Alto Valor Nutricional y leer y firmar el acta de visita anotando las observaciones a que haya lugar. Así mismo, dar trámite oportuno, a las acciones preventivas y correctivas necesarias para la solución de las novedades generadas producto de las visitas del ICBF o de la interventoría. m. Al finalizar el contrato, el contratista deberá redistribuir por su cuenta (transportar de un lugar a otro) los saldos de los Alimentos de Alto Valor Nutricional que queden en sus puntos de entrega de acuerdo con las indicaciones que imparta el ICBF.	SI	Informe de prestación del servicio del mes de febrero del 2026 y soportes y/o certificaciones que dan cuenta del cumplimiento de los criterios correspondientes a las obligaciones relacionadas con el AAVN-Bienestarina, correspondientes a la vigencia del mes de febrero 2026, siendo los siguientes: correo con relación de los datos del punto de entrega del AAVN, certificado de cumplimiento de las obligaciones, Acta de entrega del AAVN-bienestarina (No. 2162055 del 11/02/2026), registro del formato entrega de alimentos de Alto Valor Nutricional a beneficiarios y registro del formato de control de inventario de Alimento de Alto Valor Nutricional.	Carpeta ONEDRIVE entidades contratistas-2026-1- PRESENCIA COLOMBO SUIZA EMJ 05021462025- Informes mensuales Febrero del 2026	En el informe de prestación del servicio del mes de febrero del 2026, el operador reporta lo siguiente: a. Al inicio del contrato se aportó acta en la cual se enviaron los datos del punto de entrega a la regional del ICBF y centro zonal noroccidental, del responsable los cuales son: Nombre del punto de entrega: Presencia Colombo Suiza. Código: 5020010010. Dirección: calle 76 # 89A 35 Robledo Palenque, Medellín, Antioquia. Teléfono: 3017268152 Responsable del punto: Areli Ríos Córdoba –cédula de ciudadanía 43250323, el correo incluye información adicional. Suplente: Maribel Cuesta Rentería – cédula de ciudadanía 1001139555. b. Durante el mes de febrero se ofrecieron preparaciones servidas utilizando Bienestarina, para brindarles a los usuarios que asisten a la institución, para su verificación se anexan los formatos correspondientes: control de inventario y el formato de entrega interno debidamente diligenciados. c. Se cuenta con un espacio destinado para el almacenamiento de la Bienestarina, cumpliendo con los requisitos dentro de la institución. Durante el mes de febrero se recibe Bienestarina para la modalidad de externado media jornada atrapa sueños. Con fecha del 11/02/2026 número de acta: 2162055. Lote N° 2182196 fecha de vencimiento 01/06/2026 para consumo febrero marzo. Es de anotar que, desde la supervisión se realiza revisión del soporte del acta, la cual describe la entrega de 425 bolsas de bienestarina más la nuestra vainilla y bienestarina más la nuestra, al punto de entrega institucional d. Durante el mes de febrero no se reporta reserva de Bienestarina. e. Durante el mes de febrero se realizó entrega semanal de AAVN a Maribel Cuesta Manipuladora de alimentos para el servicio de alimentación institucional Presencia Colombo Suiza, Modalidad Externado media jornada atrapa sueños, para adicionar a las preparaciones que de acuerdo al ciclo de menús están programadas y ofrecer a los beneficiarios en los diferentes tiempos de alimentos durante su asistencia a la modalidad. Desde la supervisión se realiza verificación del diligenciamiento del registro de entrega del AAVN de la vigencia del mes de febrero 2026. f. Los formatos se diligencias cada semana, se envía anexos de estos debidamente diligenciados. Desde la supervisión se revisan los soportes de diligenciamiento del formato de control de inventarios y entrega del AAVN-Bienestarina diligenciados durante el mes de febrero del 2026. g. No aplica. Ya que se prepara en sitio. h. Durante lo que lleva el contrato no se ha recibido capacitación por parte del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. j. Durante el mes de febrero no se presentaron requerimientos. k. Durante la vigencia del mes de febrero, no se presentó ninguno de estos eventos que dieran lugar a cancelar valor al ICBF, por deterioro de los Alimentos de Alto Valor Nutricional. l. La modalidad de externado media jornada atrapa sueños recibió visita de interventoría el día 21/11/2025 m. Al finalizar el contrato se transportará el recurso de acuerdo a las Instrucciones que el ICBF Imparta.
15. Dar cumplimiento a las obligaciones relacionadas con la dotación adquirida o recibida por el contratista (en caso de que apliquen): a. Suscribir acta de recibo y de entrega de los bienes muebles entregados por el ICBF al inicio y al final de la vigencia del presente contrato y adquiridos durante la ejecución del mismo con la respectiva relación de inventarios, bienes que quedaran bajo su custodia, serán su responsabilidad y deberán ser devueltos una vez se dé por terminado el contrato. Así mismo, se deberán actualizar y reportara la supervisión de contrato, con una periodicidad cuatrimestral las novedades presentadas en el inventario, siendo el supervisor responsable de garantizar el cumplimiento de las obligaciones. b. Informar de manera inmediata al supervisor, una vez sean adquiridos bienes muebles con recursos entregados por el ICBF, junto con el traslado de las correspondientes facturas y demás soportes que apliquen. c. Si una vez se reciba la dotación por parte del contratista responsable de los bienes, en la verificación inicial encuentra inconsistencias, al confrontar la relación o acta de bienes que tiene a cargo contra el inventario físico realizado respecto de los bienes que le han sido suministrados para su servicio, comunicará por escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su recibo al servidor público encargado del control de inventarios -responsable de almacén- sobre las diferencias detectadas -faltantes y sobrantes- para que efectúe las verificaciones y correcciones si a ello hubiere lugar. d. Utilizar los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato conforme al uso legítimo autorizado. e. Responder por cualquier deterioro de los bienes muebles devolutivos, que no provenga del desgaste natural o que provenga del uso no autorizado por el ICBF. f. Emplear la mayor diligencia en la conservación de los bienes entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato. g. Efectuar las reparaciones y mantenimientos indispensables para la conservación de bienes muebles entregados por el ICBF y adquiridos durante la ejecución del contrato. h. Vigilar y custodiar los bienes muebles entregados y adquiridos durante la ejecución del contrato, evitando que sean perturbados por terceros. En caso de ocurrir cualquier perturbación a la tenencia, dar aviso al ICBF en un plazo máximo de cinco (5) días hábiles siguientes a la ocurrencia del hecho. i. Llevar la contabilidad de los bienes muebles por centro de costos, de acuerdo con lo establecido en el anexo técnico - y documentos administrativos vigentes que rijan para el programa, en los casos que aplique. j. Informar al supervisor del contrato la existencia de siniestros dentro de los cinco (5) días hábiles a su ocurrencia. k. Elaborar en coordinación con el delegado del ICBF el inventario de los elementos de dotación que sean adquiridos y entregados con recursos del ICBF, y entregarlo al supervisor del contrato para el respectivo procedimiento de ingreso y egreso de bienes que establezca el ICBF. l. Restituir mediante acta a la persona natural o jurídica que determine el ICBF a la terminación del contrato, los bienes muebles devolutivos adquiridos con recursos del ICBF, según inventario inicial, salvo que al terminar el contrato los bienes hayan cumplido su vida útil y no puedan ser utilizados para el servicio. En este caso, se procederá conforme con lo establecido en el anexo técnico respectivo dado por el ICBF. m. Relacionar en acta, tanto al inicio como al final del contrato, los elementos propiedad del CONTRATISTA y puestos a disposición de las unidades de servicios, incluidos en el plan de trabajo. n. Garantizar en caso de traslado o cierre de las unidades de servicio, que los elementos de dotación propiedad del ICBF sean transferidos a la nueva unidad, mediante acta de entrega, en presencia del supervisor del contrato, representante legal del contratista y del almacenista de la Regional cuando aplique. o. Entregar al supervisor del contrato, la relación de actas de entrega a cada unidad de servicio, en la que se especifiquen los elementos entregados, la referencia, marca, serial, modelo-en los casos que aplique-, la cantidad y el estado en que se reciben. PARÁGRAFO PRIMERO. La EAS serán responsables en los siguientes eventos: a. Cuando el hecho hubiere sobrevenido por culpa suya, inclusive levísima; b. Cuando por peligro del bien prestado o propio, haya preferido salvar el suyo; y c. cuando expresamente haya aceptado la responsabilidad del caso fortuito. PARAGRAFO SEGUNDO. La falta de reporte de los bienes muebles devolutivos adquiridos como dotación en el marco del contrato de aporte, o su no devolución a la finalización del contrato, harán incurrir al Contratista en responsabilidad contractual, disciplinaria, fiscal y penal. Baja de bienes muebles, se da cuando los elementos se encuentren totalmente inservibles o cuando existan bienes que contengan elementos o compuestos peligrosos, que si bien no generan problema durante su uso, pero se convierten en un peligro cuando se liberan al medio ambiente y que además presentan alto grado de deterioro, o que ya no son útiles para la entidad por estar en estado de inservibles, el supervisor de contrato deberá solicitar el inventario - responsable de almacén y en articulación con el CONTRATISTA clasificará el listado de bienes según su estado en deterioro, obsolescencia, inservibles o reubicación, (sólo aplica para los bienes devolutivos) y mediante correo electrónico lo remitirá al responsable de almacén para que realice las gestiones correspondientes. Para los bienes clasificados como de CONSUMO se levantará un acta firmada por el supervisor y el CONTRATISTA o delegado, y desde la Unidad de Servicio se realizará la baja de bienes muebles, el CONTRATISTA deberá atender los preceptos constitucionales, legales, reglamentarios, así como las metas de la Política Ambiental del ICBF para prevenir, mitigar y compensar los impactos que causen o puedan causar daño al medio ambiente y/o a la salud humana; para el tratamiento de baja de los bienes , estos se deberán entregar a las empresas autorizadas por la autoridad ambiental competente, para que den destinación final según las normas ambientales existentes, con el fin de que se prevengan y reduzcan los impactos ambientales.	NA	Informe mensual de prestación del servicio	Carpeta ONEDRIVE entidades contratistas-2026-1- PRESENCIA COLOMBO SUIZA EMJ 05021462025- Informes mensuales Febrero del 2026	LA presente obligación no aplica para la vigencia del contrato 05021462025
OBLIGACIONES COMPONENTE LEGAL:	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)□**
16. Mantener la licencia de funcionamiento vigente para la modalidad objeto del presente contrato durante el plazo de ejecución.	SI	Licencia de funcionamiento capacidad instalada, modalidad, sede y población	Carpeta ONEDRIVE entidades contratistas-2026-1- PRESENCIA COLOMBO SUIZA EMJ 05021462025- Informes mensuales Febrero del 2026	Se cuenta con renovación de licencia bienal, conresolución # 2707 con vigencia hasta el 21/11/2026
17. Cumplir con las obligaciones laborales que como empleador se puedan generar con relación al contrato suscrito: presentar mensualmente las certificaciones expedidas por el representante legal de la entidad o revisor fiscal, según corresponda, donde conste que la misma se encuentra a paz y salvo con sus empleados en cuanto a sus obligaciones de carácter laboral, como: i) aportes parafiscales; ii) aportes con el Sistema de Seguridad Social Integral; iii) el pago de sueldos u honorarios en los tiempos establecidos para tal fin, según La vinculación laboral (no se admiten mora en los pagos); iv) el suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de sus labores; v) el reconocimiento de viáticos, gastos de viaje, entre otros.	SI	Informe de prestación del servicio mensual-certificaciones emitidas por el representante legal.	Carpeta ONEDRIVE entidades contratistas-2026-1- PRESENCIA COLOMBO SUIZA EMJ 05021462025- Informes mensuales Febrero del 2026	El operador cumple con las obligacioneslaborales: aportes parafiscales, aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, pago de la nómina el último día hábil del mes, suministro de elementos necesarios para el adecuado cumplimiento de las labores, pago de viáticos de transporte al equipo del talento humano Certificado de obligaciones laborales Certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral Liquidación.
18. Verificar periódicamente (cada cuatro meses) que su personal no se encuentra inscrito en el Registro de Inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad, conforme lo establecido en la Ley 2375 de 2024 y deberá archivar los soportes de dicha verificación debidamente actualizados y organizados. El incumplimiento de esta obligación se entenderá como un incumplimiento grave del contrato, y podrá dar lugar a la imposición de sanciones conforme al artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.	SI	Informe de prestación del servicio mensual	Carpeta ONEDRIVE entidades contratistas-2026-1- PRESENCIA COLOMBO SUIZA EMJ 05021462025- Informes mensuales Febrero del 2026	Al inicio del contrato, se presentan los certificados de cada uno de los colaboradores, en los cuales consta que no se encuentran inscritos en el Registro de Inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad. Además, se anexa certificado del representante legal
OBLIGACIONES COMPONENTE FINANCIERO:	**Cumplimiento (SI, NO, PENDIENTE, PARCIALMENTE, N/A) (ii)**	**Documento que evidencia el cumplimiento de la obligación**	**Ubicación del documento soporte en el expediente contractual**	**Observaciones (iv)**

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

19. Presentar durante los primeros quince (15) días de ejecución del contrato el presupuesto de ingresos y gastos de acuerdo con los clasificadores de costo establecidos para la modalidad, para la revisión y aprobación por parte del Supervisor dentro del mismo mes.	SI	El presupuesto inicial se entregó al inicio del contrato, y cuenta con los siguientes insumos que van acorde a lo establecido en el anexo No. 7 de verificación documental: • El formato utilizado corresponde a la versión vigente y definida por el ICBF. • El formato cuente con los datos básicos, tales como el nombre de la entidad contratista, NIT, número de contrato, modalidad y cupos contratados, licencia de funcionamiento, entre otros. Debe estar completamente diligenciado en todos los campos que aplican para la modalidad. • Se debe contar con el valor de la minuta patrón, en la cual se establece el valor de la minuta diaria para el cálculo de la alimentación requerida, de acuerdo con la modalidad, cupos contratados y el tipo de población que se atiende. • La tabla de talento humano requerido para la modalidad o servicio complementario, según lo establecido en los lineamientos y justificación del tiempo adicional o cargo según aplique.	Carpeta ONEDRIVE entidades contratistas-2026-1- PRESENCIA COLOMBO SUIZA EMJ 05021462025- Informes mensuales Febrero del 2026	Contrato inicia el 31 de diciembre, la supervisora solicito la informacion de presupuesto con plazo maximo hasta el 26 de enero, de acuerdo a modificacion en el contrato de aporte por aumento del valor cupo mes, se tiene pendiente la programacion del comite para la aprobación del presupuesto
20. Presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al mes vencido los soportes correspondientes para la expedición del certificado de cumplimiento, acorde con la cláusula forma de pago.	SI	El Informe mensual sobre la prestación del servicio. • Planilla de usuarios (as) atendidos. • Certificado de cupos contratados y efectivamente utilizados Informe mensual de Ingresos y Gastos. • Certificado de cumplimiento de pago a proveedores. • Certificación emitida por el Revisor Fiscal o Contador sobre el cumplimiento de pago al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, en los tiempos establecidos por Ley. • Actas de las modificaciones al presupuesto, adiciones o disminuciones que se hayan realizado en el periodo a revisar. • De requerirse, soportes de gasto, libros de contabilidad, control de inventarios, entre otros, en medio magnético o físico. • Informe de movimientos y transacciones (si es cuenta maestra) generado desde el banco al ICBF. • Extracto y/o conciliación de la cuenta de ahorros auxiliar para el manejo de los gastos asociados al contrato y/o convenio si es cuenta maestra.	Carpeta ONEDRIVE entidades contratistas-2026-1- PRESENCIA COLOMBO SUIZA EMJ 05021462025- Informes mensuales Febrero del 2026	El operador en los primeros 5 dias entrega lo correspondiente al desembolso de prestacion del servicio del mes; Documento de cobro. Certificación emitida por el Revisor Fiscal o Contador sobre el cumplimiento de pago al Sistema de Seguridad Social y Aportes Parafiscales, informe tecnico mensual, informacion que es cargada en el onedrive en la carpeta creada del contrato.
21. Presentar informe al finalizar el contrato, el cual contenga como mínimo: registro de cupos contratados y efectivamente atendidos mensualmente, logros y dificultades y aportes recibidos y su utilización.	N/A	Certificación expedida por el representante legal, contador y revisor fiscal (cuando aplique) en donde conste que estructura la información financiera de acuerdo con el Plan Único de Cuentas – PUC- según la directriz que defina el ICBF, con sus soportes debidamente organizados que identifiquen la implementación de las NIIF y de la información actualizada. Verificación en sitio	Carpeta ONEDRIVE entidades contratistas-2026-1- PRESENCIA COLOMBO SUIZA EMJ 05021462025- Informes mensuales Febrero del 2026	El contrato se encuentra en ejecucion
22. Estructurar la información financiera de acuerdo con el Plan Único de Cuentas – PUC- según la directriz que defina el ICBF, con sus soportes debidamente organizados que identifiquen la implementación de las NIIF y de la información actualizada.	N/A	Informe de prestación de servicio mensual-compras locales	Carpeta ONEDRIVE entidades contratistas-2026-1- PRESENCIA COLOMBO SUIZA EMJ 05021462025- Informes mensuales Febrero del 2026	Se cumple con esta cláusula y las evidencias reposan en sede administrativa y podrán ser consultadas por la supervisión en el momento que lo requiera.Obligacion de verificacion en sitio
23. Cumplir con la Ley 2046 de 2020, invirtiendo al menos el 30% de los recursos ejecutados para la compra de alimentos, adquiriéndolos directamente a los pequeños productores agropecuarios locales, productores de la agricultura campesina, familiar o comunitaria locales, organizaciones de estos productores o a las industrias y emprendimientos agroalimentarios que procesen materias primas adquiridas directamente a estos productores locales. Estas compras deberán realizarse aplicando y cumpliendo con lo dispuesto en la guía "G5.ABS- Guía Orientadora para la Implementación de la Estrategia de Compras Locales" y deberán ser reportadas mensualmente al supervisor del contrato, haciendo uso de la última versión del formato "F1.G5.ABS- Formato seguimiento Compras Locales" o del medio que para tal efecto adopte el ICBF dentro del Sistema de Gestión, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2. 4..2.16 del Decreto 1860 de 2021, se deberá garantizar la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional, esta provisión se establece en un porcentaje del cinco por ciento (5%) de los bienes y servicios requeridos para la ejecución del contrato.	SI	• Certificado de cumplimiento de Pago aProveedores.• Libro auxiliar de la cuenta de proveedores, bancos y conciliacionesbancarias o extractos que identifiquen elpago.• Certificado del Revisor Fiscal o Representante legal donde relacione proveedores y anexar paz y salvo de losmismos, donde se identifique que seencuentra al día en sus obligaciones de pago para la vigencia contractual.	Carpeta ONEDRIVE entidades contratistas-2026-1- PRESENCIA COLOMBO SUIZA EMJ 05021462025- Informes mensuales Febrero del 2026	Durante el periodo evaluado se realizaron compras locales: a la Cooperativa Colanta la cual provee lácteos y cárnicos; y con La Asociación Agropecuarios del Oriente, para el suministro de frutas y verduras, con esto dando cumplimiento a la Ley 2046 de 2020 y el Decreto 248 de marzo 9 de 2021. Se cuenta con certificados de Colanta de y la Asociación Agropecuarios del Oriente que le compran a pequeños productores y aportan la guía de transporte de las carnes (bovina y porcina),certificado de la planta de beneficio y desposte frigorífico de Colanta (FRIGOCOLANTA), que cuentan con certificado, la entidad presenta relacion de TH para el cumpimiento del 5% de poblacion especial, Madres cabezas de familia
24. Pagar oportunamente a los proveedores y presentar paz y salvo mensual o de acuerdo con su política de pago.	SI	Informe prestacion del servicio	Carpeta ONEDRIVE entidades contratistas-2026-1- PRESENCIA COLOMBO SUIZA EMJ 05021462025- Informes mensuales Febrero del 2026	Presencia Colombo Suiza dentro de la política de pagos, realiza los pagos de manera oportunamente a los proveedores y cuenta con paz y salvo
25. Pagar contra entrega el o los productos adquiridos a los pequeños productores y productores de la Agricultura Campesina, Familiar y Comunitaria, o de sus organizaciones. La forma de pago utilizada por el Contratista para realizar el pago de los productos a los pequeños productores y demás actores de la agricultura campesina, familiar y comunitaria, o de sus organizaciones, se deberá realizar por transferencia bancaria a cuentas de ahorros, cuentas corrientes o transferencias a través de billeteras digitales, depósitos de bajo monto o transferencias a cuentas de ahorros de trámite simplificado (CATS). Para pagos en efectivo de requiere autorización previa del supervisor.	SI	Clausula de verificación en sitio de acuerdo con el ANEXO No. 3 PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONESCONTRACTUALES	Carpeta ONEDRIVE entidades contratistas-2026-1- PRESENCIA COLOMBO SUIZA EMJ 05021462025- Informes mensuales Febrero del 2026	Frente a esta cláusula la institución recibe la factura, se compromete a cumplir con el plazo que da el proveedor y se pagan todos los viernes
26. Facilitar de manera oportuna e integral, libros de registro, archivos, actas, informes, expedientes y demás información financiera que le solicite el supervisor del contrato; esta información se debe suministrar completa en el lugar de ejecución del presente contrato y debe estar actualizada, de tal manera que permita verificar la ejecución del recurso de forma mensual, acorde con lo establecido en los documentos y sus respectivos clasificadores de costo según aplique para la modalidad.	N/A	Formato de seguimiento financiero versión vigente. • Oficio por parte del operador donde solicite el traslado de recursos y su respectiva justificación.• Acta, correo u otros que identifique la aprobación por parte del supervisor de contratos del traslado de recursos en el mes que se está verificando	Carpeta ONEDRIVE entidades contratistas-2026-1- PRESENCIA COLOMBO SUIZA EMJ 05021462025- Informes mensuales Febrero del 2026	Presencia Colombo Suiza cuenta con la información financiera organizada de acuerdo con las normas contables, la cual se encuentra la sede administrativa de forma fisica, la cual está a disposición de la supervisión del contrato en el momento que la requiera.
27. Contar con la aprobación previa por parte del supervisor del contrato, para realizar traslado de recursos en el informe de presupuesto, ingresos y gastos.	N/A	Libro de inventarios o el control de inventarios que lleve el operador, conrespectos a los elementos adquiridospara el contrato de aporte.• Soportes de gasto, planillas de entrega,libros auxiliares y demás información requerida para validar la compra y entrega de mercancías	Carpeta ONEDRIVE entidades contratistas-2026-1- PRESENCIA COLOMBO SUIZA EMJ 05021462025- Informes mensuales Febrero del 2026	Para este periodo no se realizaron solicitudes de traslado de rubros
28. Ejecutar durante la vigencia del contrato los recursos asignados. No se podrán realizar compras con cargo a los recursos del contrato para ejecutar fuera del plazo contractual. Se debe llevar un control que identifique la compra, entrega y saldos de los bienes adquiridos con recursos del contrato de aporte.	SI	Soportes contables que evidencien los pagos de las obligaciones adquiridas por el operador en los tiempos que se hayan pactado para ello.	Carpeta ONEDRIVE entidades contratistas-2026-1- PRESENCIA COLOMBO SUIZA EMJ 05021462025- Informes mensuales Febrero del 2026	El operador ejecuta los recursos asignados para cada rubro de acuerdo con las orientaciones brindadas por el ICBF y la Supervisión
29. Realizar en los tiempos acordados o establecidos para ello, el pago de las obligaciones adquiridas por parte del contratista, sin condicionar estos a la entrega de los recursos aportados por el ICBF del contrato de aporte.	SI	Clausula de verificación en sitio de acuerdo con el ANEXO No. 3 PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONESCONTRACTUALES	Carpeta ONEDRIVE entidades contratistas-2026-1- PRESENCIA COLOMBO SUIZA EMJ 05021462025- Informes mensuales Febrero del 2026	Se paga en los tiempos establecidos para dar constancia se anexa certificado de seguridad social de los empleados y la paz y salvo a proveedores, ambos certificados se suben al drive.
30. Llevar la contabilidad por centro de costos, de los recursos que le corresponde ejecutar del contrato, en la cual se identifique la fuente de recurso, de acuerdo con las normas y procedimientos legalmente establecidos y suministrar la información mensual, debidamente avalada por el contador, sobre la ejecución de los recursos requerida por el ICBF.	N/A	Copia de la consignación cuando se haya solicitado reintegro y no se haya realizado descuento. (Si aplica).	Carpeta ONEDRIVE entidades contratistas-2026-1- PRESENCIA COLOMBO SUIZA EMJ 05021462025- Informes mensuales Febrero del 2026	Se lleva la contabilidad por centro de costos para la ejecución del contrato se cumple con las normas contables establecidas en Colombia, se hace envío de los informes financieros mes a mes y están disponibles cuando así se requiera por parte de la supervisión, obligacion de verificacion en sitio

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012

31. Reintegrar los recursos aportados, no ejecutados, ejecutados de forma indebida o que se utilicen en gastos diferentes a los reconocidos dentro de los clasificadores del costo aprobados para la modalidad, de acuerdo con las instrucciones que para tal efecto imparta el ICBF. Remitir al supervisor del contrato, dentro de los tres (3) días siguientes a la consignación, copia del documento donde conste la operación que, por concepto de reintegros, rendimientos financieros, multas o cualquier otro, se causen a favor de la Entidad en razón la ejecución del contrato. El contratista puede autorizar que el ICBF descuente del saldo a favor, el valor correspondiente al reintegro que se llegase a causar. En el caso en que el contratista no reintegre o autorice el descuento del recurso, el supervisor de contrato puede descontar dicho recurso del saldo a favor antes de la terminación del contrato. PARÁGRAFO PRIMERO: Las consignaciones a que hace referencia esta obligación deben realizarse únicamente en la cuenta informada por escrito por el supervisor del contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO. Los bienes aportados como contrapartida no podrán ser retirados durante la ejecución del contrato o una vez este haya finalizado. El supervisor del contrato verificará el cumplimiento de la obligación de entregar la contrapartida y en consecuencia, en caso de incumplimiento, podrá iniciar los procedimientos sancionatorios contractuales a que haya lugar, incluso después de finalizado el plazo de ejecución.	N/A	Al inicio del contrato, Soporte que dé cuenta que lleva contabilidad en la regional donde contrato con el ICBF. Certificación bancaria que identifique que la cuenta es exclusiva para el manejo de los recursos del contrato de aporte en la regional donde se presta el servicio (cuando aplique).	Carpeta ONEDRIVE entidades contratistas-2026-1- PRESENCIA COLOMBO SUIZA EMJ 05021462025- Informes mensuales Febrero del 2026	Para este periodo no se realizaron reintegro de recursos a ICBF
32. Presentar la información contable al supervisor y llevar cuenta bancaria de ahorros exclusiva para el contrato y en el caso que aplique y sea notificado por el supervisor debe tener cuenta maestra para el manejo de los recursos destinados para el presente contrato de conformidad con lo establecido en la Resolución 1400 del 24 de febrero de 2020 modificada por las Resoluciones 8300 de 2021 y 3944 de 2022.	SI	Informe prestacion del servicio	Carpeta ONEDRIVE entidades contratistas-2026-1- PRESENCIA COLOMBO SUIZA EMJ 05021462025- Informes mensuales Febrero del 2026	La entidas aperturo cuenta de ahorros exclusiva para el manejo d elos recursos del contrato, aportan certificacion bancaria AV Villas # 514-17775-7
33. Mantener durante la ejecución del contrato actuaciones y/o acciones integras, honestas y transparentes necesarias en el ámbito de lo público. De esta manera cuando la supervisión advierta hechos o indicios constitutivos de corrupción del contratista dentro del plazo de ejecución del contrato, podrá iniciar los Procesos Administrativos Sancionatorios contractuales, sin perjuicio de las acciones judiciales, disciplinarias, fiscales o penales a que hubiere lugar. PARÁGRAFO PRIMERO. En cualquier tiempo de la ejecución del contrato, en virtud del artículo 214 de la Ley 1955 del 2019, el ICBF podrá solicitar la conversión de la cuenta que se tenga o la apertura de una nueva, que en todo caso deberá ser una cuenta bancaria maestra, teniendo en cuenta las definiciones, criterios de selección y la operatividad de la cuenta que para tal fin establezca el ICBF a través de acto administrativo. Dicha decisión será debidamente notificada por el ICBF a través del supervisor del contrato, comunicando al CONTRATISTA la obligatoriedad de apertura una cuenta maestra o de convertir la existente en una cuenta maestra en cualquiera de las entidades bancarias que ofrezcan este producto.	SI	Informe prestacion del servicio	Carpeta ONEDRIVE entidades contratistas-2026-1- PRESENCIA COLOMBO SUIZA EMJ 05021462025- Informes mensuales Febrero del 2026	El representante legal del operador suscribe compromiso del cumplimiento a cabalidad de dicha obligación, de acuerdo con las orientaciones brindadas por el ICBF y la Supervisión

(ii) Si el Supervisor establece que "no" se ha dado el cumplimiento a una obligación, dentro de uno de los informes periódicos, deberá indicar las razones por las cuales es así, y qué acciones se han tomado sobre dicho incumplimiento. Si el reporte de "no cumplimiento" se presenta en el Informe Final de Supervisión, el supervisor deberá allegar copia y presentar reporte de las acciones adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación "N/A" debera justificar por que no se requirio y como esto no constituye un posible incumplimiento.Si el supervisor señala que una obligación esta "PENDIENTE" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar las acciones sancionatorias adelantadas frente al mismo. Si el supervisor señala que una obligación es "PARCIAL" en el Informe Final de Supervisión se debera señalar el porcentaje de ejecución realizado y el pendiente de cumplimiento y debera establecer el plazo para su cumplimiento y estipular los documentos que daran cumplimiento a dicha obligación.

(iii) El supervisor deberá relacionar todos los documentos que evidencien el cumplimiento de la obligación correspondiente, relacionados con actas de entrega a satisfacción o de reuniones, informes, certificaciones, comunicaciones, oficios, memorandos, y en general cualquier documento que pruebe que la obligación fue efectivamente cumplida. Deberá igualmente indicar el folio del documento y su ubicación.

(iv) El supervisor deberá señalar en "Observaciones" cualquier información que considere relevante relacionada con el cumplimiento de la obligación. El diligenciamiento de esta columna no es obligatorio.

15. Seguimiento a matriz de riesgos

Realizó seguimiento a la matriz de riesgos del presente contrato/convenio?	SÍ		NO	**X**
Luego del seguimiento detectó alguno con alta probabilidad de ocurrencia?	SÍ		NO	**X**
Detalle cual(es) riesgos detectó con alta probabilidad de ocurrencia:				
Observaciones adicionales:				

Si hay algún riesgo que se materializó o que tiene alta probabilidad de ocurrencia debe informarse a la ***Dirección de Contratación de la Sede de la Dirección General.***

16. Certificación

El supervisor, con la suscripción del presente informe, certifica que el contratista cumplió con su obligación de acreditar los pagos al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Fecha emisión de Informe Marzo 12 de 2026

JULIANA ZULUAGA REYNA
Supervisora

ISABEL SANCHEZ SOTO

ISABEL CRISTINA SANCHEZ SOTO
Financiera Equipo de Apoyo a la Supervision

LUZ MARYORI LORA MORALES
Pedagoga equipo de apoyo a la supervisión.

Yuly Andrea Mora Alvarez

YULY ANDREA MORA ALVAREZ
Nutricionista equipo de apoyo a la supervisión.

Nota: Si se requiere la firma de más personas que intervinieron en el ejercicio de supervisión, se podrán incluir.

LOS DATOS PROPORCIONADOS SERÁN TRATADOS DE ACUERDO A LA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL ICBF Y A LA LEY 1581 DE 2012